



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 109

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 10

celebrada el martes, 28 de noviembre de 2000

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Hacienda (Montoro Romero) para informar sobre:

	Página
— Los efectos de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). A petición propia. (Número de expediente 214/000030.)	3156
— La privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000064.)	3156
— El marco de apoyo comunitario para España y, en especial, de sus consecuencias para Galicia. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000194.)	3156
— Solicitud de comparecencia del señor ministro de Industria y Energía para explicar las circunstancias que rodean la venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara a la multinacional General Dynamics. Formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000009.)	3156

Proposiciones no de ley:

- **Sobre el establecimiento de beneficios fiscales a las donaciones realizadas con destino a las obras de reconstrucción y reparación del Monasterio de Montserrat y su entorno. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000158.) ... 3187**
- **Relativa al cierre de la central nuclear «José Cabrera», de Zorita (Guadalajara) y la puesta en marcha de un plan de desarrollo de energías alternativas en la zona de influencia. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000170.) 3188**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA (MONTORO ROMERO) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LOS EFECTOS DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF). A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000030.)**
- **LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL SANTA BÁRBARA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000064.)**
- **EL MARCO DE APOYO COMUNITARIO PARA ESPAÑA Y, EN ESPECIAL, DE SUS CONSECUENCIAS PARA GALICIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000194.)**
- **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA PARA EXPLICAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN LA VENTA DE LA EMPRESA NACIONAL SANTA BÁRBARA A LA MULTINACIONAL GENERAL DYNAMIES. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000009.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Hoy, como SS.SS. conocen en el orden del día tenemos la celebración de las siguientes comparecencias del ministro de Hacienda: En primer lugar, a petición propia, para explicar los efectos de la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En segundo lugar, para que informe sobre la privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. Y en tercer lugar, para

informar acerca del marco de apoyo comunitario para España y, en especial, de sus consecuencias para Galicia. A petición del Grupo Parlamentario Mixto.

Como hay también una solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, pidiendo la comparecencia del Ministro de Industria y Energía, en relación también a la Empresa Nacional Santa Bárbara, si la Comisión no tiene inconveniente, se acumularían las cuatro comparecencias, dos de las cuales coinciden.

Señor Ministro, bienvenido a la Comisión de Economía y Hacienda y tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Señor presidente, señorías, en 1996 el Partido Popular se presentó a las elecciones generales en España con un programa electoral que en materia fiscal se proponía abordar una amplia reforma. Esta reforma fiscal debía estar orientada a estimular el empleo, el crecimiento, el ahorro y la inversión, a partir de un reparto más equitativo de la carga tributaria y de una estructura más sencilla y comprensible para el contribuyente. La aplicación gradual de la reforma permitiría reducir, al mismo tiempo, la carga fiscal de los contribuyentes y el déficit público. Hoy, cuatro años después, podemos y debemos comprobar el grado de acierto de los propósitos que entonces nos planteábamos.

Dentro de la reforma de la fiscalidad española ocupaba un lugar muy destacado el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Este impuesto, conocido por sus siglas, el IRPF, es, sin duda alguna, uno de los pilares básicos de nuestro sistema tributario. Es un tributo donde se conjugan los principios de capacidad económica, igualdad y progresividad tributaria y, por ello, es el instrumento más idóneo no sólo para financiar la recaudación del Estado, sino también para mejorar la distribución de la renta y, por tanto, para garantizar los principios de solidaridad tributaria. Ya al comienzo de la pasada legislatura el Gobierno inició modificaciones fiscales para impulsar la actividad económica, favorecer la neutralidad del impuesto e impulsar el ahorro, modificaciones que anticiparon, en parte, la reforma del IRPF. Así, el Real Decreto-ley 7/1996, modificó la

tributación de los incrementos de patrimonio irregulares, estableciendo un régimen más acorde con las iniciativas presentes en aquel momento en los países más avanzados, eso sí, manteniendo transitoriamente los coeficientes reductores a los bienes adquiridos antes del 31 de diciembre de 1994. Igualmente, y anticipándose un año a la reforma, el régimen tributario de la renta de actividades económicas se modificó en los términos actualmente vigentes por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mejorándose el tratamiento de las mismas y facilitando el cumplimiento de las obligaciones formales de los empresarios.

En el año 1998 se llevó a cabo la reforma definitiva del IRPF, con una ley que ha supuesto una reducción de los impuestos para todos los españoles. La reforma de 1988, además de suponer claramente un antes y un después respecto a nuestro impuesto sobre la renta de las personas físicas, mejorando mucho la situación de asalariados y familias, especialmente de las rentas más bajas, es parte de un proyecto global desde el punto de vista tributario y también económico, en plena coherencia con las medidas, tanto tributarias como de otro orden, aprobadas por el Gobierno del Partido Popular en estos años. El impuesto vigente hasta la aprobación del nuevo IRPF era claramente más injusto, ineficaz para crear empleo y estaba alejado de las orientaciones y de las reformas que ya para entonces se planteaban en la mayoría de los países de nuestro entorno. Era aquel impuesto más injusto, decía, por tres motivos: porque resultaba más gravoso para los que menos tienen; por su complejidad técnica, que hacía imposible adecuar las retenciones a la verdadera obligación de contribuir de los ciudadanos y, sobre todo, siendo el IRPF el impuesto de la progresividad y pensado para incidir directamente sobre la redistribución de la riqueza, era el impuesto que menos crecía de nuestro sistema tributario, sin duda aquejado por su grave ineficiencia. En el año 1991 ya se había elegido de cara a este impuesto en nuestro país un camino diferente, incluso opuesto al que seguían los países más avanzados de la OCDE, desde el punto de vista de reducción de tramos, de simplificación del impuesto y de reducción de sus tipos marginales. Así, en 1996 el IRPF español tenía 16 tramos, once más que la media de los países industriales y siete puntos por encima del marginal de la media de los países desarrollados. Esta era la realidad de la que partió la reforma llevada a cabo por el Gobierno. Esa realidad nos llevó a plantear unos objetivos que nos permitiesen aprovechar las oportunidades que en ese momento se ofrecía a la economía española, sobre todo en términos de aumentar nuestro crecimiento y nuestro empleo, y lograr un reparto más equitativo y más justo de la carga tributaria.

Lo primero que nos planteamos fue cómo íbamos a poder aumentar la capacidad de crecimiento de la economía española a través del nuevo impuesto sobre la renta de las personas físicas. La respuesta era clara y

única: mejorando las posibilidades del empleo. No cabe duda que desde el punto de vista del crecimiento, una reducción de impuestos afecta a la renta disponible de las familias, pero casi más importantes son los efectos que tiene este impuesto sobre algo tan fundamental como la capacidad de los ciudadanos para conseguir un puesto de trabajo. Una de las consecuencias más importantes de la reforma está en el aumento de la potencialidad del empleo en nuestro país. Se planteó con la idea de que su reducción fuese mayor para los que percibiesen rentas de trabajo. Esto era importante. Las rentas de trabajo iban a reducirse más que cualquier otra renta en el impuesto. Además, la nueva configuración del tributo iba a permitir avanzar en el acercamiento de las retenciones de los trabajadores a las obligaciones reales del pago de impuestos. De esta forma, íbamos a poder subsanar gran parte de los errores del modelo vigente en aquellas fechas. Pero para mejorar la situación de empleo, el impuesto sobre la renta de las personas físicas tenía que estimular, a su vez, el ahorro y la inversión necesarias para garantizar el crecimiento de la economía. En ese sentido, en junio de 1996 tomamos decisiones sobre la posibilidad de aumentar el ahorro de las familias españolas y, sobre todo, de estimularlo, para que ese ahorro se depositara en activos financieros de medio y largo plazo. Me gustaría hacer un breve resumen de las consecuencias de aquellas decisiones en materia tributaria.

Las medidas fiscales adoptadas en junio de 1996 por el Gobierno tuvieron un efecto positivo en el desarrollo de los mercados de valores y de las instituciones de inversión colectiva, dando un fuerte impulso a la financiación de la economía. La reforma del IRPF supone una reducción del impuesto para todos los ciudadanos, pero especialmente para los de menores ingresos familiares y más en concreto para aquellos que viviesen de rentas salariales o de una pensión. De esta forma, entendíamos que se avanzaba en la solidaridad, pero consideramos que todavía podíamos avanzar más, haciendo más sencillo el impuesto, lo cual tendría a su vez efectos positivos en la lucha contra el fraude, ya que a través de la simplificación podrían liberarse recursos humanos y materiales para destinarlos a este cometido.

Antes de pasar a exponer cuáles han sido los resultados del primer año de aplicación, de vigencia del nuevo IRPF, quiero destacar que la reforma aprobada en 1998 supuso la plasmación del nuevo modelo económico hacia el que se orienta toda la política del Gobierno del Partido Popular. Es un modelo de evolución económica, de crecimiento, basado en la estabilidad presupuestaria, en la estabilidad de precios, en reformas estructurales y en el apoyo de las políticas de competitividad. Un modelo que contempla bajar los impuestos y mejorar los gastos sociales. Un modelo que pretende conseguir como principal objetivo un crecimiento vigoroso de nuestra economía, intenso en la generación de empleo y que, además, mejore el bienestar de todos y

cada uno de los ciudadanos españoles. La reforma aprobada en 1998 ha sido la más profunda de los últimos años, siendo la primera vez que en democracia se han bajado los impuestos de manera generalizada en nuestro país. La reforma ha supuesto una bajada de impuestos para todos los ciudadanos españoles, pero de un modo especial es intensa para asalariados y pensionistas, para familias y para los contribuyentes de menor capacidad económica.

Por lo que respecta a la metodología utilizada para analizar los resultados de la reforma, los cálculos se han realizado con el 97 por ciento de las declaraciones procesadas y la totalidad de las declaraciones por retenciones. Además, para hacer la comparación efectuada, se ha aplicado a los declarantes de 1999, la normativa de 1998 y la vigente en 1999, es decir, la que corresponde al nuevo impuesto sobre la renta. Los objetivos de la reforma han sido conseguir un impuesto más equitativo, un impuesto más eficiente en términos económicos y también un impuesto más sencillo, más accesible al contribuyente. A la luz de los resultados cuantitativos que ahora resumiré, podemos decir que estos objetivos se han alcanzado de una manera bastante plena. En efecto, los resultados de la reforma del IRPF, que más adelante voy a exponer con mayor detalle, nos demuestran que se han obtenido los objetivos propuestos. En síntesis, los españoles nos hemos ahorrado 800.000 millones de pesetas. El producto interior bruto ha crecido un 0,5 por ciento por el efecto directo de la reforma. Sesenta mil nuevos empleos son imputables a la reducción del IRPF. Han bajado más los impuestos de las rentas más bajas y las rentas del trabajo. Ha aumentado considerablemente la base del impuesto, sobre todo el número de contribuyentes. En 1999 ha habido 700.000 nuevos contribuyentes que no estaban en 1998. Se ha reducido en cinco millones el número de contribuyentes con obligación de declarar.

La reforma del impuesto se plantea, en primer lugar, para mejorar su equidad y con esa intención se introdujo la mejora del mínimo familiar. El hecho de no gravar la parte de renta que cubre las necesidades básicas personales y familiares del contribuyente, otorga mayor progresividad a la escala. Por otra parte, el mínimo familiar, al restarse de la base imponible, consigue que muchos contribuyentes no tengan obligación de declarar. Con el sistema anterior a la reforma era obligatorio hacer la declaración y alcanzar cuota positiva para poder beneficiarse de las ayudas familiares. Los resultados obtenidos con la reforma ratifican la mayor equidad del impuesto; la reducción ha favorecido particularmente a los contribuyentes con rentas más bajas. La cuota líquida total se reduce en 800.000 millones de pesetas; es decir, supone un 13,7 por ciento menos de lo que se habría alcanzado en caso de no haberse realizado la reforma. La reducción para rentas inferiores a dos millones de pesetas ha sido del 38,8 por ciento. Los contribuyentes no declarantes —modelo 104— han experimentado una reducción del 30 por ciento. La

reducción de la cuota líquida ha sido especialmente beneficiosa para las rentas del trabajo: 14,55 por ciento. Cuando se deriva de rendimientos del trabajo inferiores a dos millones, dicha reducción es del 45,93 por ciento. En términos medios, la reducción de la factura fiscal del conjunto de los contribuyentes supone 58.156 pesetas, siendo la reducción de los que declaran rentas del trabajo el doble de la del resto de declarantes.

Otro elemento que demuestra el mejor trato recibido por las rentas del trabajo es la reducción de su participación en la base imponible. La participación de las rentas del trabajo en la base imponible homogeneizada pasa del 82,2 por ciento, en 1998, al 81,1 por ciento en 1999, a pesar de que estas rentas han aumentado su participación en el conjunto del producto interior bruto como consecuencia de que en ese año se registró, afortunadamente, un intenso incremento en la creación de empleo. La proporción de cuota líquida que corresponde a los rendimientos del trabajo pasó del 84,8 por ciento, en 1998, al 77,3 por ciento en el año 1999; ésta es la primera vez que se produce esta tendencia a la reducción del peso en la cuota líquida de los rendimientos del trabajo en la historia del impuesto. Por el contrario, la proporción de cuota líquida que corresponde a rentas de origen patrimonial pasó del 6,3 por ciento, en 1998, al 11,7 por ciento en 1999.

Por otra parte, hay que destacar los efectos inmediatos del ajuste de las retenciones. Esta rebaja de las retenciones y su mejor adaptación a las verdaderas circunstancias de cada contribuyente permite a los trabajadores disfrutar por adelantado del incremento de su renta disponible y estimula la incorporación al mercado de trabajo al mejorar el salario neto. La reforma consigue que, en 1999, se les haya retenido a los contribuyentes 541.539 millones de pesetas menos —un 9 por ciento—. La reducción de las retenciones ha sido notada con mayor intensidad por los perceptores de rendimientos del trabajo frente a los de rendimientos de capital. Las retenciones sobre rendimiento de trabajo se reducen en 698.452 millones de pesetas —13,8 por ciento, frente al 9 por ciento de reducción media—. Las retenciones de trabajo a pensionistas —frente a las de los trabajadores en activo— se reducen un 31 por ciento, 157.065 millones de pesetas. En cuanto a los perceptores de nóminas más bajas —frente a los de rendimientos mayores—, las retenciones de trabajo para las rentas inferiores a 3.500.000 pesetas se reducen un 15 por ciento, esto es, 295.659 millones de pesetas.

En segundo lugar, la reforma del impuesto ha conseguido que éste sea más eficiente. La bajada de los impuestos reduce su incidencia sobre las decisiones de las personas. Estas decisiones individuales configuran la evolución de la economía y por eso, gracias a la reducción del IRPF, la economía está menos condicionada y es más eficiente. Además, los efectos derivados de la reforma no se restringen sólo a un año, sino que modifican las condiciones de las variables macroeconómicas de manera permanente y acumulativa.

Entre los efectos producidos por la reforma, podemos destacar aquéllos que han generado formación de ahorro y los que han incidido sobre el crecimiento económico. Respecto al ahorro, la reforma del impuesto se planteó tres objetivos: reducir la desincentivación que los altos tipos impositivos provocan sobre el ahorro privado, competir con éxito frente al exterior y fomentar el ahorro a largo plazo.

Se ha conseguido reducir el descenso del estímulo sobre el ahorro privado. La reducción de los tipos impositivos del impuesto consigue un doble efecto sobre el ahorro al incrementar a la vez la renta de los contribuyentes y la rentabilidad neta del ahorro; este doble efecto incrementa el ahorro de las familias en un 0,23 por ciento sobre el PIB. También hemos avanzado en la capacidad de competir frente al exterior desde el punto de vista fiscal. La reforma ha supuesto una gran aproximación al tratamiento fiscal del ahorro en los países más desarrollados de la OCDE y en los de la Unión Europea, tanto en el tipo impositivo que se aplica a estas rentas como en los plazos que se consideran para los rendimientos irregulares. Esta aproximación reduce las posibilidades de deslocalización del ahorro en función de la fiscalidad. Las modificaciones establecidas en el Real Decreto 3/2000, de junio, profundizan en esta misma dirección al reducir tanto el plazo como el tipo impositivo aplicado a las ganancias de capital. Gracias a estas medidas, las desgravaciones fiscales destinadas a fomentar el ahorro crecen en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 en un 145 por ciento.

Quiero subrayar también, señor presidente, el estímulo que se ha introducido en cuanto al ahorro a largo plazo. La reforma diseña un impuesto dirigido a primar el ahorro a largo plazo, que, sin duda alguna, es fundamental para la financiación de la economía. Las aportaciones a planes de pensiones que disfrutaban de beneficio fiscal han sido, en 1999, de 54.500 millones más que el año anterior, lo que supone un crecimiento del 11 por ciento. Los depósitos a largo plazo también han acusado el mejor trato que reciben con la reforma al rebajarse sus retenciones y mejorar la tributación en función del plazo. Dentro del ahorro de las familias, los depósitos a largo plazo crecieron un 10 por ciento en 1999, mientras que en 1998 lo habían hecho en el 1,2 por ciento. Los seguros de vida, como expresión de ahorro-previsión, ahorro a largo plazo, también se han beneficiado de la reforma y han experimentado un aumento del 38 por ciento en 1999, frente al crecimiento del 7,5 por ciento de 1998.

Además del ahorro a largo plazo en forma de activos financieros, la reforma ha seguido primando de manera especial la inversión en vivienda habitual. La nueva deducción aporta un tratamiento más equitativo al primar la inversión en función del tiempo de compra y limitar su cuantía. Esta mejora llevó a que, en 1999, el número de declarantes inversores en vivienda habitual se incrementara en unas 200.000 personas, el 4 por

ciento más de las que ya utilizaban esta desgravación en 1998. El total de declarantes que disfrutaron de deducción por vivienda en 1998 ascendió a cinco millones.

Otro aspecto a destacar de la reforma son sus efectos sobre el crecimiento económico. El incremento de la renta disponible en 800.000 millones de pesetas consigue un impulso económico de más de 0,5 décimas del producto interior bruto; impulso que, en términos de consumo e inversión, supone un incremento adicional del 0,7 y 0,6, respectivamente. La renta neta declarada se incrementa un 10 por ciento en 1999 y 1,8 puntos de ese incremento se deben al efecto de la reforma, es decir, un 17 por ciento del incremento. Igualmente, 541.000 millones son la bajada de retenciones del año 1999 y 259.000 son el efecto en la cuota líquida, impuesto finalmente pagado en el año 2000.

La recaudación efectiva del IRPF creció un 3,9 por ciento en 1999 y el conjunto de recaudación del Estado lo hizo un 9 por ciento, por lo que el porcentaje de ingresos tributarios sobre el producto interior bruto se incrementó ligeramente en 1999 respecto de 1998. El mejor cumplimiento impositivo y el crecimiento de contribuyentes, 700.000, derivado de las nuevas personas que acceden a un empleo, motiva este incremento de la recaudación, tanto en renta como en el resto de impuestos. El ligero crecimiento del porcentaje de ingresos tributarios sobre el producto interior bruto y la reducción del déficit público acreditan lo que ha sido la política de saneamiento presupuestario aplicada por el Gobierno. La reforma supone una mejora de las expectativas de nuestra economía, que ha contribuido a mantener la tendencia expansiva en un año, 1999, en el que el resto de los países europeos acusó los efectos de la crisis financiera mundial que se tradujo en una ralentización de su crecimiento económico.

En cuanto al coste neto de la reforma, asciende a 543.279 millones de pesetas, es decir, de los 800.000 millones de reducción de la cuota, se recuperan 256.721 millones de pesetas por el impulso económico en buena medida explicado por el efecto de la reforma, un 32,09 por ciento de la rebaja. Esta tasa de retorno es del 22,5 por ciento, sin considerar el avance, la mejora inducida de las cotizaciones sociales. Por tanto, el efecto que la reforma tiene sobre la recaudación de otros impuestos más ligados a la coyuntura consigue que se recuperen 180.325 millones de pesetas. El detalle es el siguiente: 106.787 millones de pesetas corresponden al aumento de la recaudación del IVA inducido directamente por la propia reforma; 24.942 millones de pesetas corresponden a los impuestos especiales; 28.662 millones de pesetas corresponden al propio IRPF y 19.934 millones es el incremento de recaudación en el impuesto sobre sociedades que se debe a la reforma del IRPF. A todo ello hay que añadir los 76.396 millones de pesetas que se recuperan a través del incremento de

recaudación en las cotizaciones sociales derivado de un incremento en el empleo.

La principal característica de la evolución económica de los últimos años ha sido precisamente la intensa creación de empleo. El crecimiento económico se ha trasladado a puestos de trabajo, mejorando la elasticidad del empleo con respecto al producto interior bruto. El impulso de la creación de empleo ha sido uno de los principales objetivos y sin duda el mejor logro de la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas. La rebaja de los tipos impositivos, la inmediata adaptación de las retenciones y la mejora en el tratamiento de los rendimientos del trabajo han conseguido la creación de más de 60.000 puestos de trabajo adicionales durante 1999, lo que supuso el 8,5 por ciento del empleo creado en ese año según la encuesta de población activa. La consolidación de la reforma conseguirá también incrementos adicionales del empleo en los próximos años. Esta rebaja equitativa de las retenciones incentiva la incorporación de nuevas personas al mercado de trabajo y en particular la incorporación de mujeres. La reducción del coste fiscal de trabajar induce a que muchos segundos perceptores de renta encuentren más rentable incorporarse al mercado de trabajo y añadir de esa forma una renta adicional a la familia. Ese es un efecto muy positivo de la reducción de las tarifas del impuesto, de la mejora del mínimo familiar en el impuesto y, en definitiva, de la nueva configuración del impuesto en cuanto a estimular una mayor igualdad de oportunidades reales entre los ciudadanos y entre los miembros de una familia que en muchas ocasiones, por los altos impuestos, se encuentran faltos de estímulo para su incorporación a la población activa, en la búsqueda de un empleo, precisamente debido al efecto negativo, desincentivador de los altos impuestos. Quiero recordar en este punto, señorías, que precisamente el 60 por ciento de los empleos creados en el año 1999, 416.000 de 699.000 empleos, fueron precisamente empleos para la mujer. Asimismo, en 1999, 48.300 cónyuges han dejado de estar en paro, lo que supone un 12 por ciento de la reducción del paro en ese año.

La reforma reduce la brecha fiscal, es decir, reduce la diferencia que existe entre el salario que paga la empresa y el que recibe en forma de salario líquido el empleado, el trabajador. El coste salarial de las empresas se reduce en forma de menores retenciones a sus trabajadores, facilitando así la moderación salarial. En términos agregados, en 1998 la carga que recae sobre los salarios en forma de cotizaciones de empresas y trabajador y retenciones, representaba el 49,9 por ciento de los salarios brutos pagados por las empresas. En 1999, tras la reducción de las retenciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas, esa misma brecha fue del 47,1 por ciento, es decir, se redujo en un año en un 5,6 por ciento. Los gastos de personal de las empresas, que representaban en 1998 el 163 por ciento de los salarios líquidos, en 1999 representaron el 158 por ciento. Debi-

do a la progresividad de la reforma, que reduce en mayor cuantía el tipo de retención a los salarios bajos, los efectos sobre la brecha fiscal son especialmente significativos para las empresas intensivas en mano de obra. Las empresas personales experimentan una mayor reducción de la brecha fiscal, un 7 por ciento; del 45,3 por ciento en 1998 al 42,1 por ciento en 1999.

El tercer objetivo que se perseguía con la reforma del IRPF era conseguir un impuesto más sencillo. Igualmente que con los dos objetivos anteriores podemos decir que este efecto se ha conseguido en bastante medida por cuanto el nuevo impuesto reduce el número de declarantes, mejora el ajuste de retenciones, reduce los trámites, agiliza las devoluciones y mejora el cumplimiento de las obligaciones. En efecto, con la reforma se ha conseguido reducir el número de declarantes. Así se ha liberado a cinco millones de contribuyentes de la obligación de declarar. Dentro de este colectivo, las opciones seguidas han sido las siguientes. En 1.657.400 casos se ha optado por presentar la declaración del impuesto aun no estando obligados a hacerlo; los motivos principales para ello, según hemos detectado a través de una encuesta realizada entre los mismos, han sido los siguientes: el consejo de una persona cercana, la fuerza de la costumbre y el desconocimiento del procedimiento. En 1.938.903 casos se ha presentado la solicitud de devolución rápida, solicitudes que se corresponden con 2.801.715 contribuyentes. En el resto de los casos, al no haber optado por ninguna de las dos anteriores, cabe suponer que por lo general su impuesto final ha coincidido con las retenciones practicadas. En el año 1999 hay 700.000 nuevos declarantes, cifra que duplica el incremento que se produjo en 1998. También se mejora el ajuste de las retenciones. En este sentido, si nos fijamos en el número de contribuyentes que presentan un grado de ajuste cuasi perfecto entre retenciones y cuota líquida, entendiendo por cuasi perfecta una cuota diferencial que por exceso o por defecto no sea superior a 25.000 pesetas, han aumentado un 30 por ciento. La mejora en el ajuste es especialmente significativa para los contribuyentes que con rentas inferiores a tres millones y medio de pesetas han solicitado devolución rápida, dado que el porcentaje de ellas con ajuste cuasi perfecto ha aumentado un 62,6 por ciento.

El nuevo impuesto también reduce los trámites. Con el sistema actual el contribuyente para obtener su devolución ha tenido que cumplimentar una sencilla solicitud en la que, a diferencia del sistema previo a la reforma, no ha tenido que recopilar la información, efectuar cálculos y liquidar el impuesto, cumplimentar y presentar la declaración ni asumir la responsabilidad por la declaración presentada. Además, la reforma del impuesto ha permitido seguir avanzando todavía en mayor medida en el proceso de paulatina agilización de las devoluciones. Así, en el presente ejercicio y en virtud del nuevo procedimiento de devolución rápida los contribuyentes han empezado a percibir sus devolucio-

nes en el mes de marzo, y antes del 1 de mayo ya se habían efectuado devoluciones a 1.400.000 contribuyentes. De este modo la reforma ha permitido un avance relevante en el ritmo general de las devoluciones, avance en el que también han contribuido los continuados esfuerzos realizados en el campo de la información, asistencia y utilización de nuevas tecnologías. Más de un 95 por ciento de las declaraciones han sido elaboradas utilizando el programa Padre, desarrollado por la Agencia Tributaria, y en el año 2000 se han presentado 115.214 declaraciones por Internet, con un incremento del 434 por ciento con respecto a las presentadas en 1999.

Finalmente, se mejora el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Son varios los factores que, vinculados a la reforma del impuesto, convergen en favorecer un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. En primer término, por la propia reducción de los tipos impositivos, pues es un valor aceptado unánimemente que los impuestos más altos incentivan el incumplimiento y los más bajos el cumplimiento. En segundo lugar, por la asunción por la Agencia Tributaria de las tareas y cálculos conducentes a la devolución de los no declarantes, eliminando para los mismos el potencial riesgo de liquidaciones incorrectas. Finalmente, por el nuevo modelo de gestión vinculado a la reforma que inicia una tendencia que debe ir acrecentándose, en función de la cual los menores costes de gestión liberan recursos que permiten aumentar los destinados al control. En conjunto, los tres factores descritos han reforzado la línea estratégica de la Agencia Tributaria que, favoreciendo el cumplimiento voluntario, con un esfuerzo decidido y sostenido de aumentar las facilidades, incrementar y mejorar los servicios de ayuda, perfeccionar la información y asistencia, y mejorando la eficacia del control, está consiguiendo progresivamente mejores cotas de cumplimiento fiscal. Lo anterior se constata observando que la recaudación tributaria líquida ha crecido en 1999, aproximadamente, un 30 por ciento más que el producto interior bruto, medidos ambos en los mismos términos, sean éstos monetarios o reales.

Finalmente y antes de concluir, quisiera subrayar que el proceso de reforma del IRPF es un proceso dinámico y, por tanto, no está concluido. Recientemente hemos aprobado el Real Decreto-ley 3/2000, que incluye una serie de incentivos fiscales del ahorro, cuya finalidad última es contribuir al crecimiento estable de la economía española y a la generación de empleo. En el mismo hemos mejorado la tributación de las plusvalías y los seguros de vida y hemos ampliado los beneficios fiscales para los planes de pensiones y las mutualidades de previsión social. También en los proyectos de ley de presupuestos para el año 2001 y en la ley de medidas que acompaña a este proyecto de presupuestos, hemos avanzado en nuevas mejoras en el IRPF, ampliando los mínimos para estar obligados a declarar,

mejorando el tratamiento de los seguros de decesos y de las indemnizaciones por daños y permitiendo a los contribuyentes en módulos la aplicación de las nuevas deducciones para el fomento de tecnologías de la información y comunicación.

Quiero concluir, señor presidente, recordando que, gracias, entre otras cosas, a la reforma del IRPF, los presupuestos del Estado hoy pueden destinar más recursos a la inversión productiva y al gasto social y pueden entrar ya en el próximo año en una etapa de equilibrio presupuestario y esa etapa anticipa lo que será la preparación y la implantación de una nueva fase de reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas; una reforma que comenzaremos a diseñar el año 2001, en la que tendremos en cuenta las consecuencias derivadas de la aplicación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, lo que nos lleva, en primer lugar, a destacar que la bajada del impuesto sobre la renta de las personas físicas tiene un carácter permanente, es decir, no es una bajada ocasional del impuesto, es una mejora permanente de la renta disponible de los españoles a la que se sumará la segunda fase de reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Esa mejora de la renta disponible continuará en esta legislatura y seguirá siendo especialmente beneficiosa para las rentas más bajas, para las rentas medias y medias más bajas y para los contribuyentes que tienen cargas familiares. En definitiva, seguiremos disponiendo de una estructura de tarifa del impuesto que acerque nuestra configuración del sistema tributario al que tienen los países más avanzados de nuestro entorno.

Con lo expuesto anteriormente, doy por concluida la parte correspondiente al informe sobre las consecuencias de la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y paso a las otras dos cuestiones por las que los diferentes grupos parlamentarios habían solicitado mi comparecencia. En primer lugar, me referiré a la privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

Quiero recordar, señor presidente, en relación con la privatización de Santa Bárbara, el sentido del plan estratégico de privatizaciones iniciado por el Gobierno en 1996, a través del cual muchas de las empresas que antes pertenecían al sector público se han incorporado al sector privado, afrontando mejores condiciones y mayor eficiencia para adecuarse a las reglas de un mercado cada vez más competitivo. Durante años contamos con un importante número de empresas que suministraban sus producciones a nuestra economía y que año tras año necesitaban importantes inyecciones de capital procedentes de recursos públicos para continuar existiendo. El tiempo ha demostrado que solo con aportaciones de dinero no se garantiza la viabilidad de las empresas ni los puestos de trabajo que de ellas dependen.

El entorno económico internacional al que se enfrentan estas empresas ha cambiado y sigue cambiando radicalmente. Es imprescindible, por tanto, llevar hacia

delante las privatizaciones necesarias que permitan amoldarse al signo de estos nuevos tiempos para mejorar la capacidad de expansión y de competencia de nuestras empresas y preservar e incluso incrementar los puestos de trabajo en las mismas, siempre en constante diálogo con las partes implicadas y, especialmente, con los sindicatos de esas empresas.

La mayor interrelación de los mercados a incrementado considerablemente la competencia, lo cual obliga a nuestras empresas a mejorar sus inversiones en capital y tecnología, incrementar sus redes comerciales, mejorar su organización y llevar a cabo alianzas estratégicas. Los nuevos retos de un mercado global requieren que dejemos a las empresas la libertad de acción suficiente para asumirlos, sin que la Administración se convierta en un lastre o una rémora para ellas. España se ha convertido en estos últimos años en uno de los países con mayor grado de apertura entre los países industrializados, y hoy contamos con un conjunto de empresas multinacionales en sectores estratégicos, empresas que hasta no hace mucho eran públicas, que han sabido incorporarse al proceso de internacionalización con éxito y que están permitiendo la expansión de nuestra economía, expansión que está referida a otros países, fundamentalmente de Europa y de Iberoamérica. Detrás de ellas está también expandiéndose un gran número de pequeñas y medianas empresas y, por tanto, está detrás un proceso muy importante de creación de empleo, tanto en España como en los países donde se está llevando a cabo este proceso de inversión directa.

Con el Plan estratégico de privatizaciones se establecieron cuatro categorías de empresas —las privatizables inmediatamente, las que necesitaban previamente la desregulación del sector en el que actuaban, las que requerían de un saneamiento previo desde el punto de vista patrimonial y las no privatizables a medio plazo pero que debían desarrollar alternativas de viabilidad—. Santa Bárbara ocupaba la categoría de las que requerían un saneamiento previo. Esta empresa llegó a una situación de quiebra técnica, con pérdidas acumuladas, entre 1990 y 1996, de 110.000 millones de pesetas, al mismo tiempo que se reducían considerablemente sus ingresos. Para poner fin a aquella situación y conseguir su viabilidad, se puso en marcha un plan que contemplaba un proceso de redimensionamiento, el fortalecimiento de las actividades de I + D y un amplio programa de inversiones para mejorar la competitividad de la compañía y su posición en los mercados. Así, las pérdidas se han reducido significativamente, pasando de 27.547 millones de pesetas, en 1995, a 2.289 millones de pesetas, en 1999, y se han desarrollado nuevos productos con un importante nivel tecnológico. Para culminar este proceso de adaptación competitivo llevado a cabo en la Empresa Nacional Santa Bárbara también resulta imprescindible su alianza con socios de capacidad tecnológica, industrial y comercial para facilitar la consolidación de la compañía, garantizar un volumen

de negocio estable y que, al mismo tiempo, permitiera atender los requerimientos de la defensa nacional. Se han buscado socios para que Santa Bárbara reforzara sus propios procesos de innovación tecnológica, potenciara los nuevos productos y mercados que aseguraran la estabilidad en el empleo, garantizaran la actividad productiva de todas las factorías y mejoraran la competitividad de la compañía.

El proceso de privatización de Santa Bárbara está abierto. Se sigue estudiando sin plazos, sin fechas, sin límites la opción más conveniente desde todos los puntos de vista para, en el momento oportuno, presentar las diferentes alternativas al propio Consejo de Ministros. Como en el resto de las privatizaciones, en la decisión del Gobierno se tendrán en cuenta criterios económicos y sociales, criterios tan importantes como la viabilidad del proyecto empresarial, la aportación tecnológica y la conservación de los puestos de trabajo.

Por último, en relación con la solicitud de comparecencia relativa al marco de apoyo comunitario y sus implicaciones para Galicia, señor presidente, quiero precisar, en primer lugar, la aprobación por la Comisión Europea, el pasado 18 de octubre, del marco de apoyo comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo número 1, lo cual ha representado un momento importante, decisivo, sin duda alguna, del proceso a través del que España va a acceder a los fondos estructurales europeos que fueron consecuencia de la positiva negociación de la Agenda 2000. En efecto, del total de fondos estructurales que España podrá percibir en el período 2000-2006 —45 millones de euros de 1999—, el 84,5 por ciento será en virtud del Objetivo número 1, cuya misión es favorecer la cohesión económica y social de las regiones más atrasadas. En España, a pesar del fuerte crecimiento económico experimentado en los últimos años, se incluyen en esa condición Andalucía, Extremadura, Canarias, Galicia, Valencia, Murcia, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta y Melilla. En conjunto, el producto interior bruto por habitante de estas comunidades autónomas se sitúa en el 68 por ciento de la media comunitaria. El marco de apoyo comunitario 2000-2006, cuya negociación abrió la Comisión Europea el pasado mes de mayo, constituye la culminación de un considerable esfuerzo de programación estratégica iniciado con la elaboración del Plan de desarrollo regional, presentado por España hace ahora casi un año, en el cual han participado las distintas administraciones regionales españolas interesadas y cuyo objetivo ha sido el de garantizar que la aplicación de los fondos resulte plenamente eficaz para alcanzar el objetivo de convergencia real. Aproximadamente un 73 por ciento de los recursos comunitarios —más de 4 billones de pesetas— se concentran en la financiación de aquellas políticas y actuaciones orientadas a la modernización y mejora de la competitividad de su tejido y sectores productivos, al impulso de su desarrollo tecnológico y a la implanta-

ción de la sociedad de la información, al desarrollo de su capital humano y a la mejora de sus infraestructuras de transportes y comunicaciones. También he de destacar el importante volumen de fondos estructurales —más de 1 billón de pesetas— que se aplicarán a la mejora del medio ambiente, el entorno natural y los recursos hídricos, así como a promover el desarrollo local, urbano y del medio rural —cerca de 700.000 millones de pesetas—. Como es natural, esas prioridades estratégicas de carácter general tienen una aplicación concreta en cada región en función de sus características específicas y de la problemática de cada una de ellas, así como de sus respectivas potencialidades y oportunidades de desarrollo.

La distribución entre regiones de los recursos comunitarios es la resultante de las negociaciones mantenidas, primero, a nivel nacional y, después, con la Comisión Europea durante la elaboración del propio marco, en la cual han participado directamente los gobiernos regionales interesados. Los criterios de distribución aceptados por la Comisión Europea han estado fundamentalmente basados en los niveles relativos de renta por habitante de cada una de ellas y en sus respectivos montantes de población. Así, las regiones más pobladas van a absorber unos porcentajes más elevados de recursos totales. Tal es el caso de Andalucía, que va a ser la primera y la más destacada receptora de fondos, al absorber un 30,5 por ciento del total de los mismos, lo que representa un total de 11.951 millones de euros —1,98 billones de pesetas—. A continuación, se sitúan las de Galicia, Castilla y León y Comunidad Valenciana, con el 13,8 por ciento, 12 por ciento y 11,2 por ciento respectivamente.

Otra cuestión relevante es la importante participación que en la gestión de los fondos estructurales van a tener las propias administraciones autonómicas. Según el marco de apoyo aprobado, estas administraciones van a gestionar el 37,6 por ciento de los recursos que le han correspondido a España en virtud del Objetivo número 1. Ese porcentaje que equivale a 14.882 millones de euros —cerca de 2,5 billones de pesetas—, es superior al que gestionaron en el período 1994-1999 —un 35,4 por ciento—. Ello significa, teniendo en cuenta que los recursos totales que España va a percibir por Objetivo número 1 se van a incrementar notablemente, que los fondos estructurales que se van a poner a disposición de estas administraciones para financiar actuaciones de su competencia van a aumentar, en valores reales, un 22 por ciento respecto al período 1994-1999. Este incremento medio ha sido a su vez modulado para cada una de las regiones en función de su respectiva renta per cápita.

En el marco de apoyo comunitario aprobado se refleja también la contribución a realizar por las administraciones nacionales para la cofinanciación de aquellas políticas y prioridades a las que se aplicarán los fondos estructurales. Dicha contribución se sitúa en 19.228,3

millones de euros —unos 3,2 billones de pesetas—, de tal forma que el gasto público total estimado en el marco de apoyo aprobado se cifra en 58.766,4 millones de euros —unos 9,8 billones de pesetas—. Este gasto público de origen comunitario y de origen nacional va a tener indudablemente un considerable impacto sobre la economía española en términos de crecimiento y de empleo. Estos efectos podrán verse muy ampliados si los recursos comunitarios y nacionales que se comprometen a través del marco de apoyo comunitario son capaces de movilizar un volumen importante de inversión privada. Así, se estima que la inversión privada inducida va a ser de 26.000 millones de euros —unos 4,3 billones de pesetas—, es decir, aproximadamente un 44 por ciento del total de recursos públicos comunitarios y nacionales previstos en el marco de apoyo.

Por otra parte, es importante resaltar la importancia de los rigurosos procedimientos establecidos en materia de gestión, seguimiento, control financiero y evaluación de los fondos, así como las fórmulas establecidas, según las cuales las administraciones de las regiones van a ser corresponsables en la adecuada aplicación de todos esos procedimientos. Además, se establecen fórmulas para garantizar la mejor colaboración de la sociedad española, a través de la participación de los agentes económicos y sociales más representativos en los comités de seguimiento, en una adecuada y eficaz gestión de los fondos.

En lo que se refiere a la participación de Galicia en el marco de apoyo comunitario del Objetivo número 1, lo primero que hay que destacar es que en Galicia, como decía anteriormente, se va a aplicar un 13,8 por ciento del total de los fondos que le han correspondido a España en virtud de ese objetivo. El porcentaje que representa la población gallega sobre el total de la población española beneficiada por el Objetivo número 1 es el 11,7 por ciento. Dicho porcentaje se corresponde con un montante de 5.407,7 millones de euros, 899.766 millones de pesetas, si se deduce el 4,16 por ciento de los recursos totales a aplicar, que retiene la Comisión Europea en concepto de reserva de eficacia, y que se aplicará a partir del año 2004 si se demuestra que ha existido una gestión eficaz hasta el año 2003.

Los fondos estructurales a aplicar en Galicia se destinan a nueve grandes prioridades de gasto. Ayudas dirigidas a mejorar la competitividad de su tejido productivo, incluyendo sectores tan importantes en la región como la agricultura y la pesca, a mejorar la cualificación de su capital humano y a desarrollar sus infraestructuras de transportes. El total de esos recursos supone casi un 73 por ciento, unos 656.000 millones de pesetas, de los recursos procedentes de los fondos estructurales. Es especialmente relevante el montante de fondos estructurales, más de 235.000 millones de pesetas, que cofinanciarán las inversiones en infraestructuras de transportes y especialmente en materia de carreteras y ferrocarril. Asimismo, son muy significati-

vos los fondos estructurales que se destinarán a cofinanciar inversiones en materia medioambiental, casi 100.000 millones de pesetas, en desarrollo tecnológico unos 62.000 millones de pesetas y en desarrollo urbano y rural unos 78.000 millones de pesetas.

En definitiva, con la aprobación del marco de apoyo comunitario, se formaliza el compromiso de la Unión Europea, de la Comisión, respecto de los fondos estructurales que se van a aplicar en Galicia. Dichos recursos, como hemos visto, son cuantiosos y se verán reforzados por los procedentes del Fondo de cohesión, lo que va a permitir un esfuerzo inversor muy importante precisamente en aquellos ámbitos que resultan más decisivos para el desarrollo económico de la región.

El señor **PRESIDENTE**: Como SS.SS. saben, además de la comparecencia del señor ministro a petición propia, hay otras tres solicitadas por los grupos Socialista y Mixto, por lo que intervendrá en primer lugar el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: En primer lugar, una cuestión de procedimiento. Nosotros no hemos objetado el orden del día, aunque tengo que reconocer que no soy consciente de que en la reunión de la Mesa y portavoces acordáramos la inclusión de la comparecencia para explicar el marco comunitario de apoyo. Nos parece bien que así haya sido, pero me gustaría que este tipo de cosas no volvieran a suceder y que el orden del día reflejara lo que se acuerde por la Mesa y portavoces, porque, insisto, en que no soy consciente de que aprobáramos este tercer punto.

Señor Montoro, he seguido su intervención con el mismo interés y entusiasmo con el que usted la ha leído y la verdad es que quiero agradecerse. Me parece que en un momento de tribulaciones, en el cual hay algunas sombras sobre la situación de la economía española, algunos nubarrones sobre su futuro y algunos problemas reales que afectan mucho a los ciudadanos, que usted venga a contarnos un cuento tranquilizador es un esfuerzo que agradecemos. Aunque quiero decirle que como cuentista no se ganaría usted la vida, puesto que los cuentos modernos para los niños intentan estimular su inteligencia, su capacidad de reflexión, intentan en definitiva hacerles pensar y el cuento que usted nos ha relatado hoy no tiene nada de eso. Parafraseando una información de su propio Ministerio, considero absolutamente errónea la noticia que ustedes publican bajo el título *Objetivos y resultados de la reforma del IRPF*. Se basa en proyecciones mal realizadas, las comparaciones son incongruentes y la información es errónea y enormemente parcial. Además no ha dado información, ni siquiera lo ha intentado, sino propaganda. Este, posiblemente, es un documento apropiado para lo que usted hizo, esto es, hablar de él en una rueda de prensa antes de venir a contarle aquí, y probablemente es la infor-

mación que usted quería trasladar a los medios de comunicación, pero es una información (más allá de las discusiones que siempre existen sobre la cortesía parlamentaria y el hecho de contarle antes o no a los medios que al propio Parlamento) poco adecuada para suscitar la reflexión y el debate, entre otras razones porque usted hace afirmaciones como las siguientes. Por ejemplo, ¿por qué el impacto de la reforma sobre el crecimiento del PIB ha sido del 0,5 y no del 0,4 o del 0,6? Porque no da absolutamente ningún argumento del análisis que les ha llevado a esa cifra. Y lo mismo se puede decir acerca de los empleos. ¿Por qué 60.000 y no 42.300 ó 72.500? No existe información sobre la metodología de cálculo que ustedes han utilizado para llegar a esas conclusiones y no es casual que no exista. No digo que no exista y que se haya hecho a ojo, pero no es causal que no exista, ya que, si existe y es pública, es susceptible de ser contrastada y criticada y, por lo tanto, se puede llegar a conclusiones diferentes. Quiero destacar lo que desde mi punto de vista ha sido más interesante para el momento actual de toda su intervención, que ha sido cuando ha centrado en cuatro puntos su modelo económico. Ha dicho que está basado en la estabilidad presupuestaria, en la estabilidad de precios en las reformas estructurales y en la mejora de la competitividad. Si eso es así, su modelo económico ha fracasado en toda regla. Estamos debatiendo unos presupuestos para el año 2001 que están consagrando lo que yo me atrevería a llamar el inequilibrio presupuestario. Es conocido lo que es el equilibrio y lo que es el desequilibrio, pero ustedes han inventado una tercera fórmula, que es el inequilibrio, es decir, el falso equilibrio, el equilibrio puramente contable, el cual se basa en que no existe toda la información y toda la contabilización de ingresos y gastos y, sobre todo, en unas previsiones cara al futuro con una creencia en que la inflación y todos aquellos gastos vinculados de una manera u otra o bien a la inflación o bien al crecimiento del PIB nominal van a estar en torno al 2 por ciento, cosa que desgraciadamente creo que hasta ustedes saben que no va a ser posible. Por lo tanto, estabilidad presupuestaria poca. Y en cuanto a la estabilidad de precios, cuando se puso en marcha el Banco Central Europeo, hubo mucha discusión sobre qué se entendía por estabilidad de precios y al final se llegó al consenso de que el 2 por ciento era estabilidad de precios, pero desde luego nuestro 4 por ciento no. Luego, tampoco tenemos estabilidad de precios en este momento.

Reformas estructurales. Hace casi seis meses que ustedes aprobaron por decreto-ley un último paquete de medidas urgentes de reformas estructurales que no han desarrollado todavía. Seis meses después de aprobar algo urgente todavía no lo han desarrollado. Más allá de la valoración que nos mereció en su momento lo que califiqué y sigo calificando como falsas liberalizaciones, el hecho de que no lo hayan ni tan siquiera desarrollado demuestra no ya sólo que no era urgente y

que por lo tanto el recurso al decreto-ley era una maniobra de propaganda más, sino el interés que ustedes tienen en que entren en vigor incluso aquellas tímidas reformas estructurales que ustedes aprueban. Mejora de la competitividad, sí, con los países de fuera del euro, gracias a la depreciación del euro, pero con quienes son nuestros principales socios comunitarios no. Los propios datos del Ministerio de Economía —no sé si porque como ahora están separados no coinciden con los del Ministerio de Hacienda— señalan claramente que estamos perdiendo competitividad con los países de la zona euro. Por tanto, si ese es su modelo, su modelo ha fracasado. Quizá sería más interesante tener una discusión como esa y sobre esos elementos en un momento como éste (en el cual todo el mundo intuye que estamos en un punto de inflexión en el ciclo y, por tanto, las posibilidades que se abren respecto de la evolución de la economía española en los próximos meses están muy cargadas de incertidumbre) que venir aquí, sin que se haya detectado por la calle una gran ansiedad de los ciudadanos por conocer cómo ha ido la reforma del IRPF, para contarnos este asunto; sobre todo porque lo hace a petición propia. Es decir, para usted este tema es importante. Para usted, del conjunto de asuntos que tendrá sobre su mesa y del conjunto de asuntos que preocupan, por lo menos, a una parte de los miembros de esta Comisión, que preocupan a los expertos, que preocupan a los empresarios y que preocupan a los trabajadores, de ese conjunto de asuntos, usted ha seleccionado este como al que merece darle la mayor importancia, para que usted venga a contárnoslo. Eso denota dos cosas, que no tienen por qué ser incompatibles: la primera, que no quieren hablar del resto y, la segunda, que no se están enterando del resto. Cabría una tercera interpretación, pero esa prefiero no pensar que sea cierta.

Vamos a entrar en lo de la reforma del IRPF. En un mundo complejo, como en el que por lo menos todos decimos que vivimos y algunos creemos que es cierto, el encontrar una única causa que lo explica todo resulta difícil y forzado. Yo creía que ustedes la habían encontrado en la personalidad del presidente del Gobierno, yo creía que el milagro era el señor Aznar, pero usted hoy ha venido aquí, en un gesto que sin duda le honra, a decir que no, que el milagro ha sido la reforma del IRPF. Que lo que explica todo lo que ha ocurrido en la economía española en estos últimos años, todo o prácticamente todo, es la reforma del IRPF. Como ejercicio académico usted sabe que eso no pasaría un tribunal medianamente serio y como ejercicio político me parece una tomadura de pelo. Con el tema de la reforma me ha recordado ese viejo chiste que se contaba de los médicos que decían: La operación ha sido un éxito, el paciente ha muerto, como si fueran dos cosas distintas, lo que sería la parte técnica de la operación, en este caso clínica, del resultado sobre el paciente que ha sufrido dicha operación.

Su reforma del IRPF fue inoportuna en el tiempo, fue falaz en los objetivos, fue mendaz en los medios y les ha creado serios problemas en la financiación de las comunidades autónomas. Inoportuna en el tiempo. Yo recuerdo, y sin duda usted también, cuando aparecieron las primeras estimaciones sobre el impacto, el coste, que iba a tener la reforma. Hubo muchas valoraciones al respecto y, al final, hubo un cierto consenso en torno a que el coste de la reforma estaría alrededor de los 750.000 millones de pesetas. Cuando esa cifra se hizo pública, desde su Ministerio se salió como un basilisco a decir que eso no era cierto, que eso era una exageración, que no iba a costar tanto y que todo el resto del mundo salvo ustedes estaban confundidos. Hoy viene usted a decir que ha costado 800.000 millones de pesetas. Si aceptamos aquello de que rectificar es de sabios, bienvenida sea la rectificación, pero temo que siguen con el mismo estilo no ya sólo de contrarrestar las críticas sino de descalificarlas. En los últimos días hemos conocido algo que, más o menos, estaba en el ambiente, el hecho de que ustedes, simplemente por no haber deflactado la tarifa, no haber deflactado el mínimo personal y no haber deflactado las deducciones, están retirando de esos 800.000 millones, en los que usted estima la reforma, al menos 300.000 millones. Y su reacción ha sido la misma que tuvieron cuando se anunció el coste de la reforma en 750.000 millones, la de negarlo y descalificarlo e incluso (me atrevo a decir más, porque me lo ha dicho personalmente la gente que ha trabajado en este asunto) presionar a quienes discrepan de las cifras oficiales que ustedes en cada momento estiman oportuno dar. Y eso me parece preocupante, porque me parece no ya sólo un rasgo de intolerancia criticable sino que en algunos casos —y sólo quiero apuntarlo aquí, salvo que a usted le interese que le dé más detalles— resulta un comportamiento poco acorde con el funcionamiento de un sistema democrático. Sin embargo, el dato está ahí. El dato está en que ustedes hicieron una reforma fiscal que inyectó 800.000 millones de pesetas sobre la economía española, que está en la raíz, posiblemente, del 4 por ciento de inflación que tenemos en estos momentos, que quizá no fue hecha en el mejor momento cíclico de la economía —sí es posible que en el mejor momento electoral para su Gobierno, pero desde luego no en el mejor momento cíclico de la economía española—, como dicen hoy casi todos los organismos internacionales. Y como consecuencia de esa reforma y de ese efecto inflacionista de la reforma, así como del hecho de que ustedes no hayan actualizado ni las tarifas ni los mínimos, los ciudadanos estamos pagando más de lo que deberíamos pagar si no se hubiera producido ese efecto inflacionista; es decir, estamos devolviendo a Hacienda una parte de lo que se nos dio con la rebaja de los impuestos y, por otra parte, perdiendo poder adquisitivo como consecuencia de la desviación de la inflación, hasta el punto de que podríamos hablar de que en buena parte se ha ido lo comido por lo servido.

Creo que fue falaz en los objetivos. Usted hoy no ha tenido rubor en seguir insistiendo en que esta reforma fiscal fomentaba el ahorro. Se les llenó la boca de la idea del fomento del ahorro, idea por otro lado muy cara a todo el pensamiento conservador económico en lo que llevamos de siglo, posiblemente sin darse cuenta de que ya hay globalización, movimientos de capitales, etcétera; pero usted hoy sigue insistiendo en que esta reforma tenía como objetivo el fomento del ahorro. Si eso es así, se han equivocado, ¿qué quiere que le diga? Estamos en las tasas de ahorro de las economías domésticas más bajas de la última década. Esta reforma lo que ha fomentado es el consumo y no el ahorro. Por tanto, o no es verdad que el objetivo fuera fomentar el ahorro o lo han hecho mal, porque si lo que pretendían era fomentar el ahorro y lo que han fomentado es el consumo el error es del cien por cien. También ha sido falaz en los objetivos cuando siguen insistiendo en que facilita la moderación salarial y la reducción de la brecha fiscal. Hoy usted ha hablado menos de esta segunda parte. La moderación salarial en España empieza a producirse a partir del año 1994, mucho antes de que nadie oyera hablar de esta reforma fiscal, y las causas fundamentales que la explican nada tienen que ver con ella. Es más, es un valor, el de la moderación salarial, que en el contexto del euro deberíamos mimar, especialmente el Gobierno. Y para eso ustedes deben rectificar dos cosas; deben situar un objetivo de inflación para el año que viene que sea creíble y, por tanto, tomado en cuenta por los interlocutores sociales en las negociaciones salariales y, por otra parte, tienen que no entorpecer el clima de diálogo social que en estos momentos se está desarrollando. Todo lo contrario de lo que han hecho. La brecha fiscal sólo se reduciría por rebaja de impuestos si el empresario se apropiara de ese menor pago impositivo, es decir, si se produce una transferencia de rentas del Estado al empresario. Sólo en ese caso se rebajaría la brecha fiscal. Es decir, que la menor carga fiscal, la mayor renta disponible del trabajador no se traduzca en subidas de salarios, en mejoras de los beneficios empresariales es la única manera teórica que existe para la cual una bajada de impuestos rebaje la brecha fiscal. ¿Es eso lo que están defendiendo? ¿Están defendiendo que esos menores impuestos que cobra el Estado a los trabajadores se le devuelvan al empresario a través de un menor crecimiento de los salarios? ¿Están defendiendo esa transferencia de renta del Estado a los beneficios empresariales? Bueno, es una opción política como otra cualquiera. Es falaz, porque ustedes siguen insistiendo en que esto es el colmo del progresismo. Es la reforma fiscal que en términos de coherencia con los planteamientos constitucionales se ajusta más al criterio de contribución en función de la capacidad de pago. No sé si es o no discutible el criterio constitucional de contribuir de acuerdo con las circunstancias personales y la capacidad de pago; eso puede ser discutible. Pero

si no lo discutimos, es poco defendible que una reforma como ésta haga que paguen más los que más tienen. Aquí hay dos vías fundamentales: por una parte, la separación radical que han establecido entre la tributación de las rentas del capital y las rentas del trabajo y, por otra parte, llevar el mínimo vital de la cuota a la base; dos operaciones fundamentales cuya consecuencia clara es que pagan menos los que más tienen. Ustedes hablan en términos de porcentajes. Es curioso que cuando hablamos de la evolución de los precios de la gasolina en España no les guste hablar de porcentajes. Entonces quieren hablar en términos absolutos. Es curioso. Si alguien contribuye con dos pesetas, y le rebajan una, le han reducido el 50 por ciento, claro, y si alguien contribuye con 200 millones, y le rebajan 100, también le han rebajado el 50 por ciento, pero llamar a eso equidad me parece por lo menos no haberse leído la *Teoría de la Justicia* de Rauls. Hay una pregunta muy clara y que tiene que ver con la tributación de rentas de capital y rentas del trabajo. ¿Cuántos contribuyentes que hayan pagado por incrementos patrimoniales al 20 por ciento tienen un tipo medio inferior y cuántos contribuyentes tienen un tipo medio superior? Esa es la mejor manera de ver a quién ha beneficiado más la reforma fiscal, porque evidentemente son muchos más los contribuyentes que sin esta reforma fiscal hubieran pagado más por sus ingresos patrimoniales, que aquellos contribuyentes que tienen tipos medios por debajo del 20 por ciento; hasta el punto de que fue un error por su parte situar ahí el 20 por ciento, cuando el tipo mínimo en la escala del IRPF estaba en el 18 por ciento. Se lo dijimos, no nos hicieron caso, y lo han tenido que volver a rectificar ahora por el mecanismo de urgencia.

Es una reforma mendaz en los medios. Ustedes han vendido mucho lo de la simplificación. No sé, señor Montoro, si usted se hace su propia declaración de la renta o la encarga. Yo me la hago, y desde luego no soy más torpe que la media de los españoles, y le aseguro que la última declaración de la renta no me ha resultado más fácil de hacer que la anterior, en absoluto. A los miles de ciudadanos que tenían serias confusiones respecto a si debían hacer la declaración o la comunicación por recibir ingresos menores de 3,5 millones tampoco les ha resultado más fácil. A las empresas que tienen que llevar a cabo las retenciones —y que después de la descalificación que ha hecho el Tribunal Supremo a su sistema de retenciones están teniendo que volver a cambiarlo todo de arriba abajo— tampoco les ha resultado más fácil. Por tanto, decir que es una reforma inoportuna en el tiempo, falaz en los objetivos y mendaz en los medios, es hacer una valoración al menos con tanta argumentación técnica como el panfleto que usted nos ha leído hoy. Pero además, les ha creado problemas con las comunidades autónomas, como no podía ser menos, y como les van a crear problemas otras muchas políticas que ustedes están

haciendo. Ustedes están decidiendo desde el Gobierno central sobre figuras impositivas cuya competencia tienen transferida las comunidades autónomas, y están jugando con ellas sin tener en cuenta la compensación necesaria que tienen que arbitrar para ellas. Las comunidades autónomas se lo dijeron. Por cierto, ¿es el 15 o el 30? Porque en el compromiso de financiación para este quinquenio se establecía que, al finalizar el mismo, las comunidades autónomas dispondrían según la capacidad normativa de un 30 por ciento del IRPF, y no lo han cumplido. Pero incluso sobre el otro 15 por ciento es evidente que una reforma como ésta afecta a la financiación de las comunidades autónomas. Ustedes tuvieron que reaccionar, y tuvieron que hacerlo invalidando totalmente el principio de autonomía financiera y buscando una nueva regla, una garantía, una red de seguridad de financiación autonómica vinculada a la evolución del PIB, es decir, nada que ver con la autonomía financiera.

Supongo que ustedes tienen estudiado el rédito electoral que esta reforma les ha reportado. Personalmente, tengo mis dudas. No voy a hacer como usted de la anécdota categoría, pero la gente con la que hablo —y he hablado mucho en los últimos meses con gente de distintas capas sociales, de distintas situaciones profesionales e incluso de distintas edades— no tiene la sensación de que le haya tocado la lotería con la reforma del IRPF, cuando ven cuál ha sido el efecto real que ésta ha tenido sobre sus ingresos, digan lo que digan los porcentajes. En cambio, sí que hay otra gente que tiene la sensación de que este Gobierno les ha dado un número premiado de la lotería con esta reforma del IRPF. Digo que no sé si ustedes han estudiado el rédito electoral que les ha podido producir esta reforma; desde luego, es el único objetivo con el que la han hecho, porque desde cualquier otro punto de vista es, cuando menos discutible, sobre todo con la perspectiva que ahora se abre para una segunda vuelta de la reforma. Ahí está usted pillado, y yo lo entiendo; está pillado, porque esto forma parte de un compromiso reiterado por usted y por el presidente del Gobierno, pero ahora dice que una situación de inflación elevada no es el mejor momento para hacer la reforma del IRPF, o al menos eso es lo que yo le he creído entender. Pues esa inflación elevada es responsabilidad suya. De alguna manera ustedes son los responsables de que no sea el momento adecuado para plantear una segunda vuelta de la reforma del IRPF, que desde luego le adelanto que, si es más de lo mismo, volverá a contar con el voto en contra del Grupo Socialista, que quiere bajar impuestos, pero quiere hacerlo de otra manera y a otros grupos sociales.

Vamos con Santa Bárbara. Señor ministro, para mí lo que está ocurriendo con Santa Bárbara es todo un modelo de mezcla de ideología, de confusión y, sobre todo, de incompetencia administrativa, qué quiere que le diga. En este momento ustedes no han probado la

superioridad de la privatización de Santa Bárbara respecto a la alternativa de que siga en el sector público; no lo han probado. Por tanto, en este caso el planteamiento privatizador es claramente ideológico, en un tema que afecta a un sector estratégico, porque no estamos hablando de Seat —que por cierto, fue privatizada por el Gobierno socialista— sino de una empresa de armamento. Por tanto, en la medida en que no han probado la superioridad de la privatización, seguir manteniéndola responde mucho más a criterios ideológicos que a otra cosa. Pero además lo han hecho mal, o porque se precipitaron, o porque no funcionan bien, o porque no están coordinados y los distintos miembros de su Gobierno a altísimos niveles —estamos hablando de secretarios de Estado y de subsecretarios, que asistieron al consejo de administración de la SEPI hace siete meses, donde se aprobó la venta de Santa Bárbara a General Dynamics— tomaron una decisión sin haber preguntado antes —lo cual me parece grave en un asunto como éste—, o porque ustedes se han encontrado luego con unas reacciones de otros socios de la Unión Europea, que no fueron capaces de prever y que demostrarían un estilo de tomar decisiones excesivamente a la ligera. En este momento lo que más prima es la situación de confusión. En este momento ya nadie sabe si está decidida la privatización o no de Santa Bárbara, ya nadie sabe a quién se le va a dar Santa Bárbara y, desde luego, nadie sabe en qué condiciones y con qué resultados sobre las distintas plantas, sobre la carga de trabajo y sobre el volumen de empleo de la empresa.

En ese berenjenal se han metido ustedes solitos; en ese berenjenal, en el cual están jugando con el futuro de muchas familias que viven de esta empresa y del que hasta ahora no han dado especiales pruebas de saber salir, se han metido ustedes solitos, en una muestra, como decía, de frivolidad política máxima.

Yo espero que se aclaren pronto, espero que conozcamos pronto las decisiones que al respecto tome el Gobierno, espero conocer también, por cierto, el informe del consejo de privatizaciones y espero que dejen de jugar con cosas serias y planteen una solución consensuada, como usted ha dicho, y que tenga como objetivo fundamental, y repito casi textualmente sus palabras, garantizar el futuro de la empresa y garantizar en la medida de lo posible el futuro de sus puestos de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich. **(El señor Padrol i Munté pide la palabra.)** El orden es el que se ha venido siguiendo en las comparecencias, en primer lugar tienen la palabra quienes han pedido la comparecencia.

El señor **AYMERICH CANO**: De todas maneras quiero tranquilizar al señor Padrol, porque no voy a hablar mucho del tema del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aunque sí voy a mencionar un dato

que casi parece anecdótico pero que es cierto. Esta comparecencia de hoy no es casual, por lo menos lo sabe el personal de Hacienda, que tuvo que estar acelerando las devoluciones —aunque les puedo asegurar que no se completaron— precisamente para que estuvieran acabadas antes de hoy, o por lo menos esas son las directrices que a inspectores y subinspectores les pasaron, no sé si desde el Ministerio o desde la Secretaría de Estado, estos días.

Voy a centrarme en las comparecencias que pidió el Bloque Nacionalista Galego a través del Grupo Mixto, que son las referidas a Santa Bárbara y al marco comunitario de apoyo, con especial referencia en el primer caso, de Santa Bárbara, a la fábrica de armas de A Coruña y, en el caso del marco comunitario de apoyo, a Galicia. Con relación a la privatización de Santa Bárbara, los últimos acontecimientos —ya se ha dicho en esta Comisión— demuestran la precipitación —incluso pueden demostrar algo más que precipitación— con que en abril y por parte de un Gobierno en funciones se abordó la privatización de esta empresa. En este momento nos encontramos con que el acuerdo de transferencia de tecnología con Krauss Maffei está paralizado —la empresa así se lo comunica, según informaciones de prensa, y contradiciendo lo que el propio presidente de la empresa, señor Vila, había manifestado en esta Cámara en su comparecencia del 9 de octubre—, a la espera de lo que suceda con la privatización, y parece que el Consejo Europeo de Niza va a ser bastante importante en este sentido, o por lo menos así amenazan los alemanes. No sé si el señor Aznar, tan celoso en la defensa hacia dentro de la soberanía española pero tan poco celoso hacia fuera, como demuestra el caso del submarino de Gibraltar, será capaz de resistir estos embates y estas presiones que —la prensa lo dice, repito— Alemania está dispuesta a ejercer en la cumbre de Niza. Por tanto, nada que ver con la tranquilidad que intentó transmitir el señor Vila el 9 de octubre, y, por cierto, el 31 de diciembre es la fecha límite, después ya de una prórroga, para formalizar el acuerdo de venta con General Dynamics. Nos gustaría saber qué va a suceder, si se va a vender la empresa, a quién y —esa sería nuestra postura—, si se va a suspender la privatización de Santa Bárbara de acuerdo con lo que pide la inmensa mayoría de los trabajadores del grupo, que así lo manifestaron en un referéndum hace cuatro meses, si no recuerdo mal, y con lo que el Bloque Nacionalista Galego también viene solicitando.

Con relación a la factoría de A Coruña, y seguramente también como consecuencia —ya sé que no es exactamente el objeto de su comparecencia— de este *impasse* en que se encuentra Santa Bárbara, le quiero decir que también hay una gran preocupación entre los trabajadores y que incluso el director —por eso yo vengo hoy aquí en cierto modo como delegado indirecto del director de la fábrica de armas de A Coruña— dijo a los sindicatos que a ver si podían presionar en Madrid para

que inviertan allí algo, lo cual habla mucho de la capacidad de influencia de ese director y de la fluidez de relaciones que existe en la empresa. Esas son cuestiones que suceden en este momento en Santa Bárbara, no sé cómo negociarán entonces con los alemanes o con los americanos. Todo lo que dijo el señor Vila el 9 de diciembre está también absolutamente desmentido por los hechos: no se están haciendo nuevas inversiones, se está convirtiendo la fábrica de A Coruña en un mero taller de montaje de piezas del nuevo fusil, incluso el cartón ya viene desde Alemania, no se sabe qué piezas se van a fabricar y no se sabe, sobre todo, cómo, de acuerdo con lo manifestado por el señor Vila, se va a pasar del 20 por ciento actual de carga de trabajo al 42 por ciento comprometido en el año 2001. Ya sé que, como en este momento todo lo que se refiere a la industria está atomizado y repartido en muchos ministerios, es muy fácil decir que esto depende de Ciencia y Tecnología o de otro departamento ministerial.

Sobre la nueva ubicación de la fábrica, seguimos estando —y están los trabajadores— en una incertidumbre total, siempre con la espada de Damocles de una operación especulativa sobre esos terrenos. Quiero recordar simplemente que el 4 de julio de 1998 el anterior consejero de Industria de la Xunta de Galicia, actual presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña, dijo que en ese mismo año se iniciaría la construcción de las nuevas instalaciones y que un año más tarde entrarían en funcionamiento, simplemente porque todo el mundo compartía entonces que la fabricación del nuevo fusil partía de unas instalaciones nuevas. Quizás por eso estamos simplemente ante un taller de montaje. Todo lo que se refiere a industria aeronáutica o a fabricación de componentes aeronáuticos está completamente abandonado, son simplemente planes de futuro que no se acaban de concretar en pedidos y en iniciativas. Habla usted de la quiebra técnica de Santa Bárbara cuando cogieron el grupo. Le podemos también decir qué decisiones empresariales adoptadas en Santa Bárbara coadyuvaban a esa quiebra técnica: la segregación de Santa Bárbara Blindados, por ejemplo, que ahora se está pidiendo su reintegración al grupo —podría también ser una iniciativa por parte del Gobierno esa reintegración, en la línea de lo que se está haciendo con la nueva Bazán—, o cuando se incorporaron en el año 1986 varias fábricas dependientes del Ministerio de Defensa que duplicaron el personal de Santa Bárbara sin duplicar ni mucho menos su cartera de pedidos, así como toda una serie de decisiones que usted conocerá, ruinosas, de reconversión o de reubicación de los trabajadores de la empresa —discos duros de ordenador en A Coruña, un auténtico fiasco que está ahora en los tribunales porque no se sabe a dónde fueron a parar casi mil millones de pesetas en ayudas, etcétera—.

Como conclusión, el Bloque Nacionalista Galego cree que hay que elaborar un plan de futuro para Santa Bárbara que parta de la condición de Santa Bárbara

como empresa pública estratégica, fundamentado en lo siguiente: en primer lugar, en el respeto al contrato entre el entonces INI y Defensa de 1981, que, por cierto, tiene vigencia hasta el año 2006; reintegración de Santa Bárbara Blindados en la Empresa Nacional Santa Bárbara; desarrollar el acuerdo de colaboración entre Santa Bárbara y Bazán de 24 de marzo de 1996; una mayor colaboración de Santa Bárbara desde su carácter público con otras empresas extranjeras en programas conjuntos de desarrollo de armas, y sobre todo de desarrollo de productos civiles, y negociar cuál va a ser la participación de Santa Bárbara en un futuro consorcio europeo de defensa, desde luego una participación algo más importante que ese ridículo 5,5 por ciento que tiene ahora CASA en EADS. Esto por lo que se refiere a Santa Bárbara.

Respecto del marco comunitario de apoyo, ya que hoy la comparecencia nos obliga a pasar de un tema a otro sin solución de continuidad, los datos ya sabemos lo que son. Depende de cómo se presenten, podemos sacar de ellos una impresión negativa o positiva. Usted hizo una comparación diciendo que se asigna a Galicia un 13,8 por ciento del total de los fondos que, comparado con la población gallega, nos daría un porcentaje positivo, porque la población gallega supone sólo el 11,7 por ciento del total de las regiones Objetivo número 1 dentro del Estado español, pero tenemos otras comparaciones. Podemos comparar con el Fondo de compensación interterritorial, que en el caso de Galicia supuso el 15,8 para el año 2001, con criterios muy similares, o podemos atender a otros datos como puede ser qué porcentaje dentro de esos fondos que se van a invertir en Galicia supone la inversión estatal y qué porcentaje supone la aportación autonómica. En esos porcentajes la inversión estatal supone el 48,6 por ciento, frente al 54,9 de la media de las regiones Objetivo número 1, es decir, seis puntos menos que la media de las regiones Objetivo número 1, media calculada incluyendo también a Galicia. Es cierto que se mejora respecto del período 1994-99, cuando los porcentajes eran 39,9 Estado y 53,7 Galicia, pero estará de acuerdo conmigo en que con estos datos la impresión no puede ser muy positiva. También baja la participación de Galicia en el PDR estatal. Se pasa del 16,2 por ciento en el período 94-99 al 13,1 en el período 2000-2006. Son datos que podemos sacar a colación y que no arrojan conclusiones demasiado optimistas acerca de lo que Galicia puede esperar de este Plan de desarrollo regional y de este marco comunitario de apoyo para el período 2000-2006, a pesar —y eso se dice incluso en el texto del marco comunitario de apoyo referido a Galicia— de la especial situación de Galicia, con un 62,5 de la renta media de la Unión Europea, dispersión poblacional, déficit en infraestructuras. No son cosas que diga el Bloque Nacionalista Galego, sino que están en este documento, cuestiones que, por cierto, el conselleiro de Economía de la Xunta de Galicia, el señor

Orza, pensaba hacer valer, y se ve que no hizo valer en absoluto; pero para eso sirve la sintonía política entre Xunta y Gobierno estatal. Ya sabemos lo que supone el gobierno amigo, ya vamos teniendo experiencia después de estos casi cinco años.

Decir que se van a invertir en Galicia casi un billón de pesetas —los gallegos se van acostumbrando a oír estas cifras— dentro de este marco comunitario de apoyo 2000-2006 de fondos estructurales, aparte de la aportación estatal y de la aportación autonómica, no compensa. A Galicia siguen sin compensarle estas ayudas respecto de lo que eufemísticamente para el campo gallego se dice en el documento de rápido e intenso proceso de ajuste de su estructura sociolaboral, con una fuerte contracción de la población activa primaria. Es decir, ahora estamos en un 24 por ciento de población activa primaria, cuando hace diez años teníamos casi un 40, o que, por ejemplo, este decrecimiento de la población activa primaria, sobre todo en el mundo rural, no se ve acompañado de un aumento de la población activa general. Estamos ante lo que algunos autores llaman la vía gallega al desarrollo, que supone ser menos para que lo mismo dé a más, que es lo que está sucediendo con este crecimiento negativo que experimenta Galicia. Otro ejemplo: las subvenciones que el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria da a la renta de los agricultores gallegos, no compensa y es inferior a los cinco mil millones que van a tener que pagar este año por la sobreproducción de leche. Podemos hablar también de las subvenciones del IFOP y ver lo que sucede con la pesca. El acuerdo con Groenlandia recién celebrado por la Unión Europea, por cierto con una región parte de un país miembro, Dinamarca, únicamente permite pescar en las aguas groenlandesas a Alemania, Francia, Reino Unido y Dinamarca. Los pescadores gallegos, que tradicionalmente pescaban en esas aguas, como consecuencia de un acuerdo comunitario, se ven excluidos de esas pesquerías, por no hablar de lo que sucede con el acuerdo con Marruecos, que el propio ministro dice que no lo ve muy bien, que no hay que ser muy optimistas. Podíamos recordar que hay barcos holandeses pescando en esos caladeros, superarrastreros que, por cierto, dos de ellos tienen más capacidad extractiva que toda la flota gallega y andaluza juntas. Esa es la situación y esa es la valoración que desde el Bloque Nacionalista Galego hacemos de este marco comunitario de apoyo.

Y ahora unas preguntas. Sobre los programas plurirregionales, cuál va a ser el porcentaje de participación de Galicia en los programas operativos plurirregionales que se contemplan dentro del marco comunitario de apoyo para todo el Estado, dentro de esos programas no regionalizados. Eso nos puede servir para tener una imagen más precisa de lo que puede esperar Galicia —desde nuestro punto de vista poco— de este marco comunitario de apoyo. Termino ya. Sé que me estoy excediendo, pero estamos hablando de tres temas, y

quiero aclarar una cosa que en el propio documento se reconoce. Hablando de infraestructuras ferroviarias, si el tramo Santiago-Ourense se dice que hay que prepararlo para velocidades comerciales a 200 kilómetros por hora, esto quiere decir que no va a haber AVE en Galicia, tal como se entiende el que va ahora de Madrid a Andalucía. Por tanto, que por parte del parte del Gobierno español, el señor Álvarez-Cascos, y por parte del Gobierno gallego dejen de hacer propaganda. Cuando se habla del eje Atlántico no se va a conectar Ferrol con la frontera portuguesa. Y cuando se habla de velocidades de 180 kilómetros por hora, parece que tampoco se puede hablar de AVE. Todo eso es lo que está negro sobre blanco en este documento para aviso de navegantes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de Convergencia i Unió quiere agradecer su comparecencia para informar respecto del balance de la aplicación del IRPF, cuando ha transcurrido más de un año desde su entrada en vigor, si contamos desde la aplicación del sistema de retenciones. Mi grupo considera muy acertada la petición de comparecencia efectuada por parte del señor ministro porque se trata de una reforma fiscal, la acometida en virtud de la Ley 40/98, de indudable trascendencia económica hacendística y también de carácter social por su impacto en la renta disponible de los ciudadanos españoles, sin excluir otros focos de interés que pudiera haber en el ámbito de la política económica, financiera o hacendística de nuestro país.

Reformar uno de los tributos que son pilares claves del sistema tributario siempre es complicado, sobre todo si nos viene impuesto por la adaptación de la normativa europea, como pudiera ser el caso conocido del IVA de 1986. Pero reformar el impuesto sobre la renta de las personas físicas constituye, sobre todo, un reto especialmente importante. Estamos hablando de la figura impositiva que es clave para la consecución del objetivo de solidaridad y de justicia tributaria en nuestro país por razón del carácter fuertemente redistributivo que le acompaña, y estamos hablando también de la figura impositiva que supone la principal fuente de ingresos impositivos para las arcas de la Hacienda pública española, aunque bien es cierto que en los últimos años ha venido recuperando terreno el impuesto sobre el valor añadido con crecimientos importantes del 17,1 por ciento de recaudación; en el último año el IRPF sigue siendo la principal figura tributaria desde el punto de vista de la recaudación en España. Por ello la reforma de este impuesto es especialmente importante, delicada y trascendente desde la óptica económica y social. Los pilares, los hitos fundamentales de la refor-

ma se han comentado ampliamente no sólo hoy en su intervención, sino con el amplio debate parlamentario en su tramitación que fue el antecedente de la aprobación definitiva de la Ley 40/1998, pero es importante recordarlos para traer a colación y recordar, como digo, la trascendencia de esta reforma. En primer lugar, una de las ideas inspiradoras de la reforma producida a finales de 1998 es precisamente la necesidad de adaptar el impuesto sobre la renta de las personas físicas en España al impuesto sobre la renta de los países de nuestro entorno, y especialmente importante dentro de este hilo conductor fue la creación de los mínimos personales y familiares, de tal forma que el objeto del impuesto pasara a ser la renta disponible para los contribuyentes españoles. Hubo también un tratamiento específico favorable para las rentas del trabajo personal, con establecimiento de una reducción específica para rendimientos del trabajo, y desde este punto de vista mi grupo valora positivamente los datos que ha ofrecido el señor ministro en su comparecencia sobre la disminución de la cuota líquida respecto a rendimientos del trabajo en un 14,55 por ciento; en el caso de rentas inferiores a dos millones de pesetas la reducción ha sido del 45,93 por ciento; la reducción de la factura fiscal media que ha sido mucho más elevada para contribuyentes con rendimientos del trabajo que para contribuyentes con otras fuentes de renta, etcétera. Por tanto, este tratamiento favorable a los rendimientos del trabajo personal deben ser, obviamente, valorados positivamente por mi grupo parlamentario. Otro de los objetivos fundamentales fue la neutralidad en el tratamiento del ahorro, tema ampliamente debatido en la tramitación parlamentaria, donde se incorporaron importantes modificaciones respecto del proyecto de ley remitido a las Cámaras y en la que el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió tuvo un papel francamente destacado. La verdad es que la búsqueda de la neutralidad, que es siempre difícil de conseguir en cuanto a óptimo, registró un muy importante avance respecto de la situación antecedente que venía establecida por la Ley 18/1991. Se incentivó el ahorro a largo plazo, fundamentalmente a través de los contratos de seguro y es cierto que ha habido una buena evolución de los contratos de los seguros de vida durante el año 1999, aunque también es cierto que hubo un elemento estacional o singular no estructural en esta favorable evolución de los seguros de vida de 1999 como es, como todos recordamos, la plasmación del criterio, en julio del año 1999, respecto de los *unit link* y posteriormente los cambios normativos producidos en virtud de la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social para el año 2000, que incorporaban ese criterio consagrado por la Dirección General de Tributos y que era fiel reflejo, por otra parte, del contenido de las directivas europeas sobre la materia aseguradora. Pese a ello es evidente que el impulso al ahorro a largo plazo, a los contratos de seguros de vida ha sido importante.

Por otra parte, también la reforma producida en virtud de la Ley 40/1998 fue un paso importante, pero un paso más en el iter evolutivo que arranca del Real decreto-ley 7/1996, de junio, respecto de la tributación del ahorro. Yo empleé una expresión en el debate de convalidación del Real decreto-ley 3/2000 en el Pleno del Congreso de los Diputados diciendo que no hay norma más injusta que aquella que sólo existe sobre el papel, y es por ello que en la tributación del ahorro en España debemos ser muy conscientes de que, si no miramos lo que están haciendo otros países de nuestro entorno, determinadas reformas, que podrían quedar extraordinariamente bien defendidas a la vista de lo que ocurre cuando se plasman sobre un papel, resultarían tremendamente ineficaces. Como todos sabemos el capital es móvil y si países de nuestro entorno tienen un marco tributario distinto del nuestro, de tal forma que penalicemos el ahorro producido en nuestro país, resultaría que tendríamos estupendas normas, insisto, en el BOE, pero que serían muy poco útiles desde el punto de vista de la solidaridad, de la justicia tributaria y del esfuerzo de los contribuyentes ante la Hacienda pública española. Es por ello que el tratamiento del ahorro que se da en la Ley 40/98 lo consideramos positivo, así como ese paso adelante adicional dado en el contenido del Real decreto-ley 3/2000, de junio. De hecho, hoy aparecen ampliamente difundidas en distintos medios de comunicación noticias que mi grupo parlamentario valora muy positivamente respecto de los acuerdos alcanzados en el Ecofin que se inició el domingo pasado por la tarde respecto de la tributación del ahorro en el marco de la Unión Europea; noticias absolutamente importantes, aunque cierto es que con la apertura de un período transitorio largo del 2003 al 2010, que va en la línea de establecer un tratamiento homogéneo del ahorro en el ámbito de la Unión Europea, tratando de evitar situaciones de ventaja de determinadas jurisdicciones fiscales, esencialmente el caso de Luxemburgo. Ciertamente es que cualquier reforma de este tipo requiere unos plazos y unos períodos de maduración realmente importantes, pero lo que es trascendente en este caso es que los objetivos están marcados y son absolutamente coherentes con la política fiscal que se ha venido realizando en España en los últimos años.

Qué duda cabe de que hay que hacer una breve referencia a otro punto importante en la reforma del IRPF como es la rebaja de tipos impositivos, la disminución de tramos, de escalones, la rebaja de tipos que al fin y al cabo es la fuente esencial de la rebaja de la factura fiscal media final media de los contribuyentes, situándose entre un abanico del 18 al 48 por ciento; ha sido un paso adelante y todavía queda trecho por hacer, como analizaré posteriormente en la última parte de mi intervención. La verdad es que, como he indicado anteriormente, esta norma, la Ley 40/1998, es un paso más dentro del proceso de rebaja de impuestos en la que,

por otra parte, mi grupo parlamentario —y así lo quiero afirmar en esta Comisión— siempre se ha considerado pionero dentro de los distintos trabajos parlamentarios para proceder a una disminución de la presión fiscal en España, recordando ya el papel decisivo de mi grupo parlamentario en la reforma producida en virtud de la Ley de 27 de diciembre de 1995, del impuesto sobre sociedades, al establecer, por ejemplo, el régimen especial específico para las pymes y que posteriormente ha tenido continuidad en el apoyo dado al Gobierno en las rebajas impositivas, fundamentalmente en el ámbito del IRPF. Pero qué duda cabe de que este balance positivo que mi grupo comparte respecto del balance de la reforma producida en virtud de la Ley 40/1998 (además es una reflexión absolutamente entroncada con el más elemental sentido común) nos lleva a decir que el trabajo nunca está terminado, nunca está acabado y querría sugerir como parte final de mi intervención una serie de reflexiones sobre cuáles podrían ser, a juicio de mi grupo parlamentario, una serie de concretas líneas de evolución futura respecto de la próxima reforma del IRPF. En primer lugar, lógicamente, seguir profundizando en la rebaja de tipos de gravamen. Es un compromiso del grupo parlamentario que da apoyo al Gobierno y es un compromiso del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, que figura en su programa, y que apuesta por seguir produciendo una rebaja en la presión fiscal para los ciudadanos españoles. En segundo lugar, una reflexión sobre el sistema de retenciones. El sistema de retenciones qué duda cabe de que ha sido una de las partes, una de las piedras angulares de la reforma producida en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, una de las partes extremadamente complicadas en su articulación práctica y compleja, y que tiene que tener, en primer lugar, una valoración positiva por nuestra parte porque ha permitido una mayor eficacia en el ajuste entre el cuántum de las retenciones y el cuántum de la factura fiscal final del IRPF, y es un objetivo realmente difícil de conseguir. Por tanto, cualquier logro relativo a la disminución del número de declarantes como consecuencia del nuevo sistema de retenciones o cualquier logro en la disminución de los volúmenes de retenciones que finalmente no han tenido que ser devueltos en la campaña del IRPF, es decir estos préstamos a tipo cero que deben ser paulatinamente disminuidos, el juicio respecto de esta materia debe ser positivo. Ahora bien, sí querría efectuar una reflexión sobre una cuestión respecto de la cual entiendo que todavía debemos de tratar de tomar alguna medida cara al futuro. El nuevo sistema de retenciones ha supuesto respecto de los retenedores —fundamentalmente las empresas y en mayor medida la situación es muy valorada por parte de mi grupo parlamentario cuando sean pequeños empresarios— una asunción de cargas formales mayor que el sistema anterior. Posiblemente no había otro remedio, a corto plazo, para tratar de ajustar el sistema de reten-

ciones o el importe de las retenciones a la factura final del impuesto, pero desde este punto de vista de implantación mecánica, la mecánica de los cálculos, etcétera, del nuevo sistema de retenciones, debemos estudiar la posibilidad de que sea la Administración tributaria la que asuma el desplazamiento de esta carga hoy siquiera en parte asumida por los retenedores. Insisto en que quizá a corto plazo no había más remedio, pero entiendo que si buscamos un sistema tributario moderno, eficaz, justo, que sea menos perceptible en la presión fiscal indirecta por los ciudadanos, entendiéndose contribuyentes y retenedores, debemos profundizar en la búsqueda de líneas de reforma de carácter normativo que permitan aliviar esta presión fiscal indirecta sobre los retenedores, reconociendo también los esfuerzos efectuados desde la Administración tributaria desde el punto de vista de programas de apoyo, herramientas informáticas y campañas de información, que se realizaron en su momento al efectuar la implantación del nuevo sistema de retenciones.

En segundo lugar, dentro de esta línea de reflexiones y sugerencias, me gustaría recordar la necesidad de que esta búsqueda de ajuste entre retención y factura final del impuesto, que se pretendió con esta reforma y qué duda cabe de que se ha conseguido en buena manera, todavía es una labor no acabada, y así lo ha recordado, por ejemplo, el Tribunal Supremo en dos recientes sentencias de 19 de mayo y 14 de julio de este año, cuyos contenidos han sido ya asumidos en virtud de reformas producidas en normas de carácter reglamentario. Pero entendemos que todavía existen algunos colectivos a los que debe ajustársele esta diferencia entre retenciones y factura final del impuesto, particularmente en el ámbito de las pymes y en el ámbito de miembros de consejos de administración de pequeñas y medianas empresas, que siguen soportando un tipo de retención del 40 por ciento, cuando —insisto— en el ámbito de las pymes posiblemente su tipo efectivo de gravamen esté sensiblemente por debajo de este tipo único de retención.

El último de los puntos al que quería hacer referencia es una reflexión respecto de un régimen especial contenido en nuestro sistema tributario, y es que a medida que se vaya acercando el tipo de gravamen del impuesto de la renta sobre las personas físicas al tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades se requerirá una reflexión para ver qué contenido normativo y práctico se le da a este régimen especial, me estoy refiriendo a la transparencia fiscal. Es posición reiterada por parte de mi grupo en distintas leyes de acompañamiento en años anteriores la necesidad de establecer modificaciones en el ámbito de la transparencia fiscal; transparencia fiscal, insisto, plenamente justificada cuando apareció en el sistema tributario español para evitar situaciones de constitución de sociedades con carácter puramente abusivo y evitar el diferencial de tributación entre renta y sociedades, pero que hoy en día, ante el paulatino acercamiento del tipo de grava-

men del impuesto sobre la renta de las personas físicas al de sociedades, pierde buena parte del sentido, sobre todo si se consideran las complejidades de gestión que introduce el régimen de la transparencia fiscal en el sistema tributario español.

Las líneas de reflexión son muchas. En primer lugar, y ampliamente defendida por mi grupo en debates parlamentarios de leyes de acompañamiento de otros años anteriores, una vía de reflexión es promover la voluntariedad en el acogimiento al régimen de la transparencia fiscal. Otra vía de reflexión es que de los tres tipos de transparencia fiscal que existen, al menos en alguno de ellos (realmente ya son muy parecidos o casi idénticos en lo que es el desempeño normal de una actividad empresarial) desaparezca la transparencia fiscal para este tipo de actividades. Estoy pensando, fundamentalmente, en determinadas actividades profesionales en las que hoy en día es prácticamente imposible distinguir una actividad profesional con un mínimo de infraestructura de lo que es una actividad empresarial. Y quizá, en aquel tipo de transparencia fiscal en el que se justifica, desde la óptica de la justicia tributaria, no hacer tributar a este tipo de sociedades en régimen de impuesto sobre sociedades de carácter general (me estoy refiriendo a las sociedades de tenencia de bienes y a las sociedades de valores), establecer un acercamiento progresivo de su régimen de tributación al del IRPF, sin necesidad de transparentar las rentas y, en cualquier caso, manteniendo el respeto a las situaciones antecedentes de transparencia fiscal, vía una forma de régimen transitorio de voluntariedad u otra que se pueda estudiar. Insisto, son reflexiones, no propuestas concretas, son reflexiones porque entiendo que a la hora de hacer balance de una muy importante reforma como es la producida en diciembre de 1998, en virtud de la Ley 40, además de valorar los efectos producidos, debe realizarse también un mirar hacia el futuro para ver cuál puede ser la evolución de esta tan importante figura impositiva en nuestro sistema tributario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenos días. Señor ministro, le tengo que decir que siento no haber estado en su exposición. Iberia ha sido la responsable de que no haya podido estar hoy aquí. Y digo que lo siento porque creo que los diputados debemos estar presentes cuando un ministro habla a la Cámara debido al respeto que debemos tener a los miembros del Gobierno. Me hubiera gustado que el ministro de Hacienda hubiera tenido la misma consideración respecto a las señorías y hubiera hecho esta intervención antes de salir en los medios de comunicación a explicar los resultados de la reforma del IRPF. Sinceramente pienso, igual es por ingenuidad y porque llevo muy poco tiempo aquí, que los diputados en la Cámara se merecen un poquitín de

respeto en este sentido. Entiendo que a veces la tentación política sea la de salir en los medios y ponerse las medallas, pero hubiera sido mucho mejor haberlo hecho después de haber explicado los resultados de la reforma en esta Cámara. Se lo digo porque me gustaría saber si en el futuro el Gobierno va a seguir actuando de la misma forma, porque de esta manera no hubiese sido tan grave perder el avión habiendo leído los periódicos.

No voy a entrar hoy en el debate económico por dos cuestiones: una, porque no he estado presente y creo que no es oportuno entrar en un debate sin haber escuchado lo que ha planteado el señor ministro, a pesar de lo que he podido intuir por lo que he leído en la prensa; y dos, porque entiendo que no es un foro adecuado para tratar las cosas económicas con cierta calma y con cierta serenidad; calma y serenidad con la que hay que tratar los temas, puesto que cuando el Grupo Vasco plantea algún tema económico siempre desata las iras del Gobierno, con lo cual prefiero reservarme para otros debates y en este momento dejarlo pasar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En primer lugar, quiero agradecer la información que ha facilitado a esta Comisión el señor ministro de Hacienda en relación con los dos puntos que voy a tocar, el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el problema de la privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara. Con respecto al primer punto, mi grupo votó favorablemente en su día en esta Cámara, en la legislatura pasada, la Ley 40 de 1998. Entendimos que era una ley buena, una ley que avanzaba y en este primer año podemos realizar un balance, como ha informado ante esta Comisión el señor ministro. Mi grupo entiende que el balance es positivo tanto dentro del contexto de la situación económica de España y en comparación con la de Europa, como en la particularidad que pueda tener en distintos aspectos. No fue una ley que cerraba, sino que, como bien ha dicho el señor ministro, se anuncian ya prolegómenos para futuras modificaciones de la ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

A nivel social, el contribuyente la ha aceptado con naturalidad y sin ningún rechazo. No hemos percibido una contestación de desobediencia fiscal del contribuyente normal, que está sometido sobre todo a la contribución por las rentas de trabajo, en este caso, como impuesto directo fundamental y clave en toda la política fiscal y de tipo social de redistribución de renta. Por tanto, no ha generado ningún malestar. No es que se trate de que haya o no lotería. La política fiscal tiene unos efectos que el ciudadano percibe. Si nos encontrábamos en una situación económica en la que se quería que no decayera el consumo y esto se reflejara en el modo de vida de la economía doméstica, con la rebaja

de los tipos impositivos del gravamen en su relación con el consumo y el contexto de la situación económica en estos dos últimos años, sobre todo en el último año de aplicación, se han visto unos resultados, a juicio de mi grupo, participativos en este ambiente social. No hemos percibido —por lo menos en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyos datos tengo— una pérdida de la capacidad recaudatoria. También hay una pacificación del comportamiento de las comunidades autónomas, sin que haya habido una contestación a través de la Comisión de Política Fiscal y Financiera. El Grupo de Coalición Canaria siempre ha llevado este tema de discusión concreta al ámbito de la Comisión de Política Fiscal y Financiera para fijar estas situaciones, teniendo en cuenta además la peculiaridad de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde no podemos hacer efectos comparativos con el IVA, dado que allí —como bien se sabe— no existe la estructura impositiva IVA, sino que están los impuestos especiales y específicos canarios, que se regulan por nuestra Ley especial de régimen económico y fiscal de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se aprobó toda esta norma hace dos años con nuestro voto de apoyo y nos sentimos cómodos y satisfechos con aquel voto y, por tanto, tengo que reconocerlo aquí, ha habido una disminución sensible de la cuota líquida y la disminución en la aplicación de los rendimientos de trabajo personal que ha producido esta situación de normalidad, de no rechazo y de aceptación plena. Una aceptación con naturalidad de la neutralidad del tratamiento del ahorro, porque, tanto en esta Ley 40/1998, como la futura que se pueda enfocar por el Gobierno y aprueben las cámaras de la nación, el mantenimiento de la neutralidad en el tratamiento del ahorro es positivo, sobre todo en las expectativas de futuro. Lo que también pide mi grupo, señor ministro, es un favorable tratamiento a la política de los seguros. Creemos que la cobertura de los seguros de todo tipo, seguros de vida o cualquier otra extensión, que puedan regular estas cámaras, a propuesta de iniciativa legislativa del Gobierno, es necesaria e imprescindible en cualquiera de los órdenes.

Al mismo tiempo, se debe buscar un equilibrio entre la rebaja de los tipos impositivos o de gravamen que se puedan hacer, tanto desde la horquilla del 18 al 48 por ciento, como las que se reduzcan, y la participación de las comunidades autónomas. Hay que tener siempre presente, señor ministro, que la Comisión de Política Fiscal y Financiera debe opinar aquí para que haya un equilibrio de participación de las comunidades autónomas. Porque las comunidades autónomas sí son sensibles a poder pedir o cuestionar los porcentajes de participación en el IRPF, sí son sensibles a que las cifras globales de recaudación les perjudiquen en una menor recaudación, sobre todo a comunidades autónomas que no tienen la aportación del IVA, como puede ser en este caso la canaria, pero creo que el caso podría ser exten-

sivo a cualquiera de las comunidades autónomas de ámbito peninsular en el Estado español, por lo que se debería buscar un equilibrio entre la rebaja de los tipos impositivos o de gravamen y la participación de las comunidades autónomas.

Los sistemas de retención nos parecen una línea de trabajo en perfeccionamiento, que son positivos, y estos sistemas de retenciones, participando en lo que decía hace unos minutos el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), son positivos. Todo lo que sea llevar, como se ha llevado en tramos menores de renta a programas PADRE, a programas que faciliten al ciudadano su disciplina fiscal y su contribución fiscal sin verse obligado a engorrosos procedimientos de rellenar impresos que no entiende o tener que recurrir a gestorías de intermediación para la declaración de la renta, nosotros creemos que es positivo y que en esta línea debe abundar y perfeccionar el Gobierno. Señor ministro, le apoyaremos en cualquier línea de trabajo inmediato o futuro que vaya en la línea de este perfeccionamiento de los sistemas de retención y de la coparticipación de la Agencia Tributaria en esta línea. Lo vemos positivo.

Por tanto, cierro mi intervención en este punto con una valoración favorable a la vista de lo que está sucediendo con el contribuyente, que es donde está el termómetro real de aceptación o rechazo de una ley. Es el contribuyente como sujeto de un tributo el que tiene que decir si la talla es estrecha o amplia, igual que el empresario se define con respecto al impuesto de sociedades, si le aprieta o no le aprieta, o le da oxígeno para seguir perviviendo en el mundo financiero de su producción.

Paso al segundo punto, señor ministro, de su intervención que es el tema de la privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara. Aquí se han tomado unas opciones previas, afortunadamente no cerradas. Frente a una empresa de estas características, la obviedad nos lleva a decir que solamente existen dos opciones: privatizar o no privatizar. Privatizar puede ser en totalidad, como parece que se planteaba por la SEPI, o parcialmente, que es el sistema francés con determinado tipo de empresas, entre las que está Santa Bárbara, que son las empresas que se llaman estratégicas, es decir, que se dedican a la industria del armamento, sin hacer otra cosa que tenga aplicaciones civiles, como puede ser una fábrica de automóviles o una fábrica de motores o de otro tipo. Está en una actividad que en Europa muchos gobiernos consideran actividad estratégica. Prueba de ello es que Francia abre unos períodos de privatización y dice que esto es una advertencia, que es una empresa estratégica, y o me quedo con ella previamente nacionalizada o acepto una coparticipación de capital privado y hago una privatización solamente parcial, reservándome las cuestiones importantes, por ser un factor de la estrategia de la política nacional de defensa.

Ahora bien, de todas las opciones posibles, mi grupo cree que la peor y la que ha generado el problema es haber escogido a General Dynamics como empresa para situarse en Santa Bárbara. ¿Por qué decimos esto? En primer lugar, porque es un disparate tecnológico. Si resulta que Santa Bárbara está en un proceso de quiebra técnica y la solución es el contrato del carro de combate Leopard, lo que parece un contrasentido es que se le dé la empresa a otra que hace el tanque que compite en el mercado mundial de este segmento de carros de combate con el Leopard de la empresa alemana Krauss Maffei, porque es el tanque Abrams el que viene a hacer un desembarco en Europa contraviniendo incluso líneas políticas, porque, como he dicho aquí, en el propio discurso de investidura del presidente Aznar, que nosotros apoyamos, con relación al capítulo de defensa se habla de la situación de la industria de defensa española en el ámbito de la industria europea de defensa. Para ser congruente, hay que situar a la industria española de defensa en el escenario de la industria europea de defensa, igual que tenemos participaciones en el avión de combate europeo, en la fragata y otros sistemas de armas que se están desarrollando por distintos países de la Unión Europea en nuestro propio ámbito incluso territorial, como es la empresa de construcciones aeronáuticas, CASA, o la Empresa Nacional Bazán en el campo marítimo.

Lo lógico sería que esta empresa esté en manos del grupo Krauss Maffei, que es quien tiene el carro, que es quien da viabilidad y saca de la quiebra técnica a Santa Bárbara, y así no habría problemas ni de secretos de fabricación ni de cuestiones de cláusulas de blindaje, porque es obvio que si el carro de la competencia se va a hacer cargo de la fábrica le va a copiar los sistemas que están bajo secreto tecnológico. Por tanto, nosotros vemos esto más en una línea de solución lógica, porque entendemos que aquí hay no solamente un problema financiero, un problema tecnológico, un problema de viabilidad de una empresa, sino que están también los aspectos laborales y políticos de correlación. Yo entiendo que políticamente España está en todos los aspectos en el marco de la Unión Europea, aunque con los norteamericanos esté en la OTAN, pero en el marco europeo está dentro de una correlación con países, como es en este caso Alemania, de cuya descendencia política dependemos en el manejo de fondos, por ejemplo, estructurales. Que no nos vuelvan a plantear lo que quisieron plantear hace unos años y nuestra política de correlación nos lleve a una lesión de los legítimos intereses españoles en el uso de los fondos estructurales. Por tanto, mi grupo es partidario de que si el Gobierno tiene que tomar una decisión no la tome en el sentido de General Dynamics, porque nos va a llevar a situaciones verdaderamente inviables. Que se respete el socio tecnológico que aporta el carro, que se respeten incluso los documentos que se formalizaron desde el Ministerio de Defensa de anteriores adminis-

traciones. Porque este asunto del carro de combate Leopard no viene de ahora, viene de muchos años atrás, con administraciones incluso de los gobiernos de UCD. Existen cartas de intenciones entre Krauss Maffei y el Ministerio de Defensa en la época del Gobierno socialista, y concretamente del ministro don Julián García Vargas, que se han venido ratificando y que gozan de la aceptación de los técnicos del Ministerio de Defensa para no desviarse de una cuestión sensible, que debe ser resuelta desde el punto de vista de la sensatez, del sentido común y de los legítimos intereses de España en el seno de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Dividiremos la intervención entre dos portavoces. Al finalizar mi intervención el señor Delgado hará una reflexión acerca del marco comunitario de apoyo en Galicia.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Montoro, ministro de Hacienda, su presencia en esta Comisión, y también quiero decirle que a pesar de que la Cámara le haya obsequiado con un grado calorífico tan elevado no es que queramos expresar con esto que nos sobran recursos en la Cámara, aunque agradezco también el esfuerzo de los servicios para intentar bajar la presión de calor que tenemos aquí esta mañana.

Hace dos años dedicamos una gran parte del período de sesiones a la aprobación del IRPF, ya que 1998 fue un año en el que en esta Cámara trabajamos intensamente por aprobar un texto que significara la reforma de un impuesto tan importante como el IRPF, un impuesto que afectaba a más de veinte millones de ciudadanos con más de quince millones de declarantes, un impuesto que era la columna vertebral del sistema fiscal, la fuente impositiva que más contribuía a los ingresos del Estado, y además un impuesto que tiene una relación directa con el crecimiento y el empleo. Trabajamos intensamente en esta Cámara para concluir con un nuevo IRPF que contara con un apoyo mayoritario en la Cámara y que además supusiera una pieza —una pieza más, pero una pieza— para contribuir al crecimiento, al empleo, al bienestar de los ciudadanos españoles. Efectivamente, durante ese ejercicio trabajamos intensamente y muchos grupos de la Cámara apoyaron el proyecto que en ese momento traía el Gobierno. Yo creo que es relevante para el Congreso de los Diputados que dos años y pico después, al estar finalizando el año 2000, conozcamos si lo que entonces aprobábamos, con los objetivos que aprobábamos, ha surtido los efectos que entonces nosotros preveíamos. Creo que mi grupo debe manifestar la satisfacción plena de que lo que entonces aprobamos ha dado unos resultados espléndidos. Alguien puede decir que no es sólo por esto, e indudablemente eso es innegable, pero es evi-

dente que ha sido una pieza clave en la política económica de los últimos años. Yo no sé si algún grupo habrá hecho una reflexión interna sobre el rédito electoral de la reforma o el rédito electoral de votar que no. Desde luego, mi grupo parlamentario no afrontó la reforma buscando ningún resultado electoral; hizo la reforma buscando un resultado en crecimiento, en empleo y en bienestar, e indudablemente cuando hay crecimiento, cuando hay empleo, cuando hay bienestar, cuando los ciudadanos están mejor, cuando los ciudadanos ven que las políticas económicas tienen los efectos apropiados, apoyan al Gobierno que las aplica. Eso es evidente, pero no es un fin en sí misma la reforma. No sé si los ciudadanos habrán entendido que negarse radicalmente a bajar los impuestos no era el camino apropiado y lo han castigado. Desde luego, señor ministro, creo que hablar en esta Cámara de modelo fracasado o de que el paciente ha muerto, con crecimientos del 4 por ciento, con más de 2.200.000 nuevos empleos, cuando se reduce la tasa de paro de casi el 25 al 13 por ciento, cuando España está liderando el crecimiento en Europa o está por encima del crecimiento en Europa no sólo en el pasado, sino que, como ayer dieron todas las previsiones y así lo manifestó el ministro francés, España va a seguir creciendo al año que viene por encima de la media europea, hablar de modelo fracasado, repito, creo que es un alarde de imaginación o al menos es situarse fuera de la realidad que vivimos los ciudadanos españoles. ¿Que hay que estar tomando el pulso a la situación económica continuamente y que hay que impulsar las medidas de política económica continuamente? Eso es evidente, y seguro que el señor ministro conoce muy bien que uno no se puede descuidar ni un solo día. Pero es evidente también que las medidas de política económica que se han ido adoptando en los últimos años están produciendo un resultado especialmente bueno. Y creo que quien presenta aquí imágenes catastrofistas de pacientes muertos quizá se está refiriendo a la visión que se tenía en España en el año 1996, cuando no era posible estar en Europa, cuando no era posible avanzar en el empleo, cuando el desempleo estructural tenía que situarse en el 20 por ciento. **(El señor Sevilla Segura: Y los niños se morían de hambre.)** Ahora bien, ciertamente, hoy estamos en mejor situación que hace unos años. Eso es evidente. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: ¡Estaría bueno!)** Y además las perspectivas son cada vez mejores. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Sobre todo para algunos.)** Y las medidas de política económica que se han adoptado algo habrán tenido que ver. Yo comprendo que algunos grupos puedan creer que todo es fruto de la providencia y que no ha tenido nada que ver, como decía algún portavoz, el esfuerzo de estabilidad presupuestaria. Sin embargo, algo habrá tenido que ver el esfuerzo de estabilidad presupuestaria cuando se ha pasado de un déficit del 7 por ciento al equilibrio para el año que viene. Además, quiero creer que si hay

algún grupo preocupado por el equilibrio presupuestario, ese grupo tendrá la capacidad suficiente para apoyar una ley que quiere situar el equilibrio presupuestario como un esquema de futuro permanente. Creo que eso es importante. Algo habrán tenido que ver las medidas de liberalización del Gobierno. Que se podría haber hecho más es evidente, es innegable, no se puede decir otra cosa ante esa afirmación, pero es evidente que se ha trabajado, y ahí están los frutos, y es evidente que la reforma tributaria ha contribuido.

Desde 1996 estamos discutiendo en esta Cámara reformas tributarias. Como decía el señor ministro, ya desde 1996 se empezaron a tomar medidas que en algún sentido adelantaban lo que luego fue el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Ayer parece que se dio un avance sustancial en la armonización fiscal comunitaria, en la reunión celebrada creo que en Bruselas. Considero que el Gobierno del Partido Popular adelantaba en la reforma de 1996 lo que ha sido el camino que se ha adoptado por el conjunto de los países. Efectivamente, creo que establecer una retención del 15 ahora, parece que del 20 en el 2003, en algunos países, estaba adelantado por el Gobierno del Partido Popular cuando modificó el marco fiscal del ahorro reformando lo que hasta entonces había, que era una exención por el transcurso del tiempo, de tal manera que un pequeño ahorrador que optaba por un determinado activo de ahorro ya estaba cautivo para siempre, perdía la neutralidad y se le primaba que no se moviera de ese activo aunque hubiera otra fórmula de ahorro de mejor rentabilidad financiera. **(El señor Sevilla Segura: Lo del cambio entre fondos.)** Estaba preso por el marco fiscal. El Gobierno adoptó una reforma, que trajo a esta Cámara y que fue convalidada, para establecer un tipo impositivo del 20 por ciento. Eso hizo movilizar el ahorro. **(El señor Sevilla Segura: Hacia el consumo.)** Eso hizo que se movilizara el ahorro hacia la inversión y hacia el empleo, y los resultados fueron que en 1996 se modificó la tendencia relanzando el crecimiento y el empleo y hace tres meses se ha vuelto a avanzar en el marco fiscal del ahorro. Decía muy bien el señor Padrol que en una zona con moneda única hay que estar siempre vigilantes de lo que hace el resto de los países respecto a la fiscalidad y el ahorro, porque si no, con una breve entrada en Internet, un ciudadano puede modificar su inversión e irse hacia costas fiscales más cálidas. Hay que homogeneizar el ahorro y España se adelantó en esa tarea y sigue por delante, y a nosotros nos parece que se hizo francamente bien. Los datos que hoy conocemos respecto a que se ha impulsado el ahorro a largo plazo son muy positivos. Me parece que es esencial para la sociedad española, para la cohesión de la sociedad española, que sigamos avanzando en el ahorro a largo plazo para que cada ciudadano español pueda tener cuando se jubile una pensión en una mano y una pensión complementaria en la otra. Me parecen positivos los datos de ahorro a largo plazo que nos ha suministrado el señor

Ministro respecto a incrementos en fondos de pensiones, en seguros a más de cinco y ocho años, porque estamos fomentando el ahorro a largo plazo. Pero se siguió haciendo una reforma que llegó al conjunto de las pequeñas y medianas empresas, adelantándose a la reforma del IRPF, adaptando el sistema de módulos para que los pequeños y medianos empresarios pudieran tener capacidad de deducirse las inversiones que hacían, para que aquellos pequeños y medianos empresarios que invertían modernizando el negocio tuvieran capacidad de deducirse esas inversiones a través de las amortizaciones, cosa que hasta entonces no tenían. Eso, indudablemente, ha colaborado al crecimiento y al empleo, al igual que cuando se dejó de penalizar la creación de empleo en las pymes ayudó a que los pequeños y medianos empresarios fuesen motores en la creación de empleo. También me parecen muy apropiadas las reformas que se hicieron, no ya adelantando el IRPF, sino en otros impuestos como en sucesiones y donaciones para que tras la sucesión en el negocio familiar no se tuviera que vender la pequeña empresa o el pequeño comercio para pagar los impuestos y que se pudiera dar continuidad a los negocios familiares. Fueron importantes también las reformas, unas en sociedades y otras en IRPF, para mejorar la internacionalización, atrayendo inversiones, haciendo además que tuvieran un marco fiscal mejor las empresas españolas que se iban al exterior y mejorando la tributación de los desplazados españoles enviados por sus empresas. También han sido importantes todas las modificaciones que se han hecho en el marco de la innovación del I+D+I.

Se abordó una reforma del IRPF y hoy, dos años y medio después, vemos que lo que decíamos, que íbamos a tener un impuesto más eficiente, es verdad. ¿Ha contribuido al 0,5 por ciento? Decía algún portavoz que no es la única causa que lo justifica todo. Evidentemente, en España se ha crecido por encima del 3,5 por ciento todos los años y no ha sido la única causa, es ésa y más, pero ha contribuido a que tengamos un sistema tributario más eficiente, más apropiado para garantizar el crecimiento. Asimismo, es importante comprobar cómo con la reforma del impuesto se ha contribuido a que se creara más empleo. Pero además vemos que lo que decíamos entonces era verdad, que estábamos construyendo un impuesto que distribuía con mayor equidad la carga tributaria. Y hoy vemos que con los datos reales (cuentos, no cuentos, medio cuentos, cada uno hace la valoración que quiera, pero son los datos de lo que se ha producido, no estamos proponiendo modelos, estamos trayendo a esta Cámara y es muy importante y yo se lo agradezco, señor ministro, los datos reales, luego las interpretaciones son libres) se observa claramente que se ha distribuido con mayor equidad la carga tributaria, que los ciudadanos de menor renta han tenido una rebaja superior, que las familias han tenido una rebaja superior y que los asalariados han tenido una rebaja superior.

Aquí aprobamos un impuesto donde se introdujo un nuevo concepto —como ha dicho muy bien el señor Padrol—, el de renta disponible, para determinar cuál era el hecho imponible. Es decir, que los ciudadanos pagaran por su capacidad económica real. Algún portavoz ha hecho alguna valoración de si es bueno o no es bueno, pero quiero recordar que los mismos que proponen ahora actualizar el mínimo personal y familiar son los que llevaron al Tribunal Constitucional el mínimo personal y familiar, que lo único que hace es que un ciudadano pague por su capacidad económica real, siguiendo el viejo adagio fiscalista de *primum vivere, deinde tributum solvere*, primero vivir y, después, pagar tributo. Antes de estimar sobre qué cantidad había que pagar hay que eliminar lo necesario para determinar la capacidad económica real y ese mínimo personal ha sido positivo para que las familias tengan una mayor intensidad en la rebaja del impuesto, y se ve en los números, como se ve también que se ha conseguido uno de los objetivos que entonces teníamos en esta Cámara, que es bajar la aportación de las rentas del trabajo al impuesto sobre la renta de las personas físicas. Y se ve que eso ha sido verdad con los datos reales. Eso nos parece positivo. ¿Eso se llama brecha fiscal? Pues que cada uno lo llame como quiera. Al final los trabajadores negocian el salario real y el salario real tiene mucho que ver con el nivel de retenciones y con la reducción de la carga fiscal que tienen las rentas del trabajo con este nuevo impuesto a través de las reducciones. A mí me parece positivo. ¿Que ha contribuido más o menos al empleo? Yo creo que ha contribuido eficazmente a que se genere empleo.

Frente a eso que ha producido unos efectos que uno puede decir que no han tenido nada que ver, pero que son los efectos reales, crecimiento, empleo, bienestar, distribución equitativa de la carga, otros grupos de la Cámara han votado siempre que no y creo que votarían también que no al informe que se presenta, con los datos reales. Se puede votar que no a la propuesta, pero los datos son los que hay y no vamos a discutirlos. Pero siempre se ha votado que no y se ha votado que no desde el principio de 1996 hasta hace dos meses a todas las reformas fiscales que se han traído a esta Cámara, además planteando a veces incoherencias en las alternativas. Se decía que no al marco fiscal del ahorro, para luego acabar diciendo que sí, para luego decir que medio sí, pero con otro sistema; porque sobre el marco fiscal del ahorro, se ha pasado desde decir que no y seguir defendiendo la exención por el transcurso del tiempo, a establecer un tipo distinto según las rentas y a establecer últimamente una tarifa de dos tramos. Se votó que no a la reforma de las pequeñas y medianas empresas, pero desde el principio, la oposición votó que no a la reducción de los módulos del 15 por ciento en 1996. Eso es real —y está en las actas de la Cámara—, cuando se pasó del 8 al 15 por ciento propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Socialis-

ta votó que no. Se votó que no cuando se cambió el marco de las pymes dejándolas deducir las inversiones. Se votó que no cuando se eliminó el concepto de creación de empleo para determinar los rendimientos y se votó que no a toda la reforma del IRPF.

Nos decían: lo que ustedes proponen es la cuadratura del círculo. Bajar impuestos, mejorar recaudación y hacer que se puedan aumentar los gastos sociales. La cuadratura del círculo se ha cumplido porque no era la cuadratura del círculo, era una política económica coherente que fomentaba el crecimiento y el empleo y eso ha hecho posible que todos paguen menos impuestos, pero que haya más ciudadanos que contribuyen a la Hacienda pública. Ha hecho posible que se bajen las cotizaciones de una manera discriminada para algún tipo de contrato, pero que haya más ingresos por cotizaciones porque hay más empleo y eso ha hecho posible que, a pesar de haber rebajado drásticamente el déficit público, se hayan podido aumentar los gastos sociales y los gastos de modernización de España.

La última vez que se subieron los impuestos fue en la última legislatura del Grupo Socialista, que se subió el IVA un punto. En ese momento, se subió el IVA un punto y bajó la recaudación. Milagrosamente ese fue el efecto. A partir de 1996 se han ido bajando impuestos, se ha ido reformando el sistema tributario y, sin embargo, la recaudación tiene un vigor enorme porque hay más ciudadanos que contribuyen a la Hacienda pública y porque hay más familias que tienen un puesto de trabajo, porque hay más ciudadanos que contribuyen a las cotizaciones de la Seguridad Social.

Señor ministro, es una satisfacción comprobar que lo que decíamos del impuesto hoy se ha cumplido. Para mí, que fui el portavoz de mi grupo que tuvo que defender la reforma del IRPF, comprobar hoy que ha tenido esos efectos es una satisfacción. Es una satisfacción que nos hace además impulsar con optimismo las reformas del futuro. Creo que ahora estamos embarcados en un proyecto muy estimulante, que es el equilibrio presupuestario. Ya se ha anunciado y creo que mañana hay una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera en la que se estudiará el proyecto para aprobar por ley la estabilidad presupuestaria, lo cual es un buen candado para que los políticos y todas las administraciones públicas, en el futuro, tengamos que ajustarnos a la estabilidad presupuestaria. Estamos embarcados en esa tarea. Me parece que hay que afrontar un modelo de financiación de comunidades autónomas coherente con el futuro. Desde luego, la reforma del IRPF ha supuesto un acicate para las comunidades autónomas. Hay algunas comunidades autónomas que no se han acogido a esa reforma, yo creo que por motivos políticos, porque es muy sospechoso que las tres únicas comunidades autónomas que no se han acogido al modelo estén lideradas por el mismo partido y además sean las que, por no acogerse al modelo, han perdido financiación **(La señora Mendizábal Gorostiaga: ¡Mentira! Argumentos.)**

El resto de comunidades autónomas que aprobaron el modelo y que lo están aplicando han tenido mejor recaudación con este IRPF. Y, como ya se ha puesto de manifiesto en la última liquidación definitiva, no ha sido por ningún mecanismo de garantía, sino por la evolución del IRPF. Después de ese capítulo del nuevo modelo de financiación autonómica, tendremos que abordar también nuevos capítulos en las reformas fiscales, por ejemplo, de las pymes, para ir eliminando al 90 por ciento el IAE en las pequeñas empresas, como tenemos en nuestro programa electoral, y una nueva reforma del IRPF. Señor ministro, yo creo que es de agradecer su presencia y los datos que nos ha suministrado.

Sobre Santa Bárbara, sólo quiero hacer una valoración muy breve. Agradezco al portavoz socialista que, después de decirnos en la reunión de la Mesa y portavoces que haría unos suaves comentarios sobre la privatización de Santa Bárbara, sólo nos haya dicho que está mal hecha, que somos incompetentes, que estamos descoordinados, que es un modelo de lo que no se puede hacer, que es jugar con el futuro de los trabajadores, que no sabemos salir del lío, que es una frivolidad política y que debemos dejar de jugar. Yo le agradezco esa suavidad en el tono, pero quiero decirle también que, frente a esa suavidad en las críticas del Grupo Socialista, el señor ministro ha lanzado aquí un mensaje de optimismo y de tranquilidad a los trabajadores. Eso es lo positivo, que un ministro, hoy, en sesión parlamentaria, lance un mensaje de tranquilidad a los trabajadores y manifieste públicamente que cualquier proceso de reordenación o de privatización de la empresa se va a hacer mejorando la gestión, mejorando la capacidad tecnológica e innovadora de la empresa y, además, garantizando los puestos de trabajo. Me parece que eso es positivo y eso es lo que hay que reseñar en esta comparecencia, que, por otra parte, como usted ha puesto de manifiesto, es una comparecencia que se produce en un momento en el que no hay una posición cerrada por parte del Gobierno. Lo que sí hay es una evidencia y es que en los últimos años la gestión de la compañía, desde el plan que hizo la SEPI, ha mejorado su gestión. La empresa hoy es más viable, está fabricando nuevos productos, productos más competitivos, y eso es positivo para el conjunto de los trabajadores; además, son medidas que se están tomando en todos los lugares en los que hay factorías, que son muchos en España, no sólo Galicia, de acuerdo con todas las autoridades que tienen competencias en esos territorios.

Señor ministro, agradezco su comparecencia y dejo que mi compañero, el señor Delgado, concluya hablando del marco comunitario de apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Señor presidente, señorías, señor ministro, con brevedad, quiero decir que nos dejan satisfechos sus valoraciones y sus expli-

caciones sobre la aprobación por la Comisión Europea el pasado 18 de octubre del marco de apoyo comunitario para el período 2000-2006. Creemos satisfactorias todas las explicaciones en orden a los criterios seguidos en la programación estratégica, en cómo se ha llevado esta negociación, en cuáles han sido los criterios de distribución y reparto de estos fondos comunitarios.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Galicia, a la que se circunscribía la intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Aymerich, conociendo la problemática con más detalle por ser de aquella comunidad autónoma, quisiera manifestar que el reparto por habitante de los fondos procedentes de la Unión Europea para las regiones Objetivo 1 colocó a esa comunidad en una posición yo diría de privilegio, ya que la distribución per cápita sobre la población gallega es superior en un 17,59 por ciento a la media de otras regiones españolas Objetivo 1, de modo que cada uno de los ciudadanos gallegos disfrutará de una ayuda comunitaria valorada en 344.599 pesetas, frente a las 293.000 pesetas de la media estatal. Galicia va a disponer, para este nuevo período, de un total de 938.875 millones de pesetas, cuantía que supera en un 47,48 por ciento la distribución de los fondos europeos del anterior período 1994-99. Además, la Comunidad Autónoma de Galicia es una de las regiones Objetivo 1 de la Unión Europea más favorecidas, en este caso, por el reparto de fondos estructurales para este período. En concreto, Galicia se va a beneficiar del 13,80 por ciento del total de las ayudas procedentes de Bruselas para estas regiones y sólo será superada por Andalucía, como usted ha dicho, señor ministro, con un 30,50 por ciento. Y si la comparación se efectúa en términos de ayuda regionalizada, Galicia se sitúa en un 75,21 por ciento, uno de los porcentajes más altos de este tipo de ayudas. La distribución de la cuantía del marco de apoyo comunitario para los próximos años indica que el Gobierno de Galicia va a disponer de un total de 429.000 millones para cofinanciar inversiones, mientras que la Administración central del Estado será beneficiaria de ayudas por valor de 276.500 millones de pesetas. Contrariamente a lo que se ha afirmado, el marco comunitario de apoyo es el resultado de la aprobación de los planes de desarrollo regional, en los que se incluyen todas las actuaciones e inversiones susceptibles de ser cofinanciadas por los fondos estructurales. Hay que recordar también que Galicia cuenta con un plan estratégico de desarrollo, discutido en el Parlamento de Galicia, en el que se define una estrategia autonómica para incrementar la convergencia de la economía gallega e incrementar el ritmo de creación de empleo. De este modo, los fondos comunitarios van a cofinanciar justamente estas inversiones previstas en el plan de desenvolvimiento de Galicia para el período 2006, en el que se incluyen actuaciones para potenciar el tejido productivo gallego —nuestro agro, nuestra pesca, nuestra industria, nues-

tro sector servicios—, para potenciar la calidad y la competitividad del territorio y para potenciar el capital humano. Así, pues, señorías, los 938.875 millones de pesetas procedentes de Bruselas van a servir, entre otras actuaciones, para cofinanciar inversiones precisas, para que llegue a Galicia el tren de alta velocidad, para que se mejore esa infraestructura férrea en el tramo Santiago-Ourense que citaba el señor Aymerich, y también en el tramo Ferrol-frontera portuguesa, lo que conocemos como *lexo* Atlántico; para que se construya la autovía del Cantábrico, para que se realice la autopista Santiago-Ourense o para que se pongan en marcha obras hidráulicas e infraestructuras ya incluidas en el plan de desenvolvimiento regional.

Señorías, señor ministro, el tratamiento que en esta ocasión ha tenido Galicia en este marco comunitario de apoyo merece una valoración positiva. Tenemos el convencimiento de que estos fondos, más los del Fondo de cohesión, servirán para que la media del PIB de Galicia cada día converja más con la media de la Unión Europea. **(El señor Sevilla Segura pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Señor presidente, solicito la palabra al amparo del artículo 73.1 del Reglamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sevilla, en este tipo de debates y en el debate del Pleno es difícil establecer cuándo se puede aplicar o no el artículo 73. ¿Se refiere usted a que se le ha contradicho en alguno de los argumentos?

El señor **SEVILLA SEGURA**: Supongo que a ninguno de los presentes le cabe duda.

El señor **PRESIDENTE**: Esta es una cuestión reiteradamente planteada en los parlamentos, pero particularmente en éste. Cuando hay intervenciones de distintos grupos, lógicamente, hay argumentos contradictorios.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Yo creo que no han sido argumentos contradictorios, sino una argumentación dirigida expresamente a contradecir, y con argumentos falsos, la argumentación que yo he hecho. No ha sido una intervención para fijar su posición, sino claramente dirigida a contrarrestar lo que yo he dicho, sabiendo de antemano que no iba a tener ocasión de responderle. Me sigo amparando en el artículo 73, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le agradecería, señor Sevilla, que, por seguir la dinámica del debate, ahora conteste el ministro y en las puntualizaciones que normalmente se permiten hacer, pero que también es a juicio de la Presidencia, si usted desea hacer alguna puntualización sobre lo establecido en el debate, lo haga en ese momento.

Para contestar a los distintos portavoces, tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Señor presidente, en primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de SS.SS.

El informe relativo a la reforma fiscal que hoy he traído a la Cámara es un informe importante. La reforma fiscal es parte de las reformas estructurales de nuestras sociedades y deben ser preparatorias de la adaptación de nuestra sociedad, de la sociedad española, al siglo XXI. Es un informe relativo al primer ejercicio de aplicación de un nuevo impuesto que, como decía en mi primera intervención, es fundamental en el conjunto del sistema tributario español y por tanto se trata de un informe relativo a cómo deben concebirse los impuestos en el siglo XXI, qué papel debe jugar en el sistema tributario un impuesto sobre la renta y cómo, en definitiva, debemos financiar el Estado en el siglo XXI, adaptando el Estado a los cambios que nos exige la situación económica de nuestro país, su apertura internacional, la innovación tecnológica, las respuestas a los nuevos desafíos, como es el envejecimiento de la población, perfeccionando los sistemas de financiación de nuestro sector público.

El informe es un informe anunciado por el Gobierno desde hace meses; yo mismo lo hice en la Cámara con motivo de la defensa del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y anuncié que durante las próximas semanas, una vez cerrada la campaña de la liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, estaríamos en condiciones de acometer y abordar ese informe. Es normal que el informe de un miembro del Gobierno sea conocido en primer lugar por el propio Consejo de Ministros y es normal que, después de los informes que se hacen en Consejo de Ministros, se transmita a la opinión pública su contenido. A partir de ahí es cuando, a petición propia, no a petición de ningún grupo alguno de esta Cámara, el Gobierno comparece para presentar el informe y sostener sin duda alguna un debate de criterios sobre lo que significan las cifras, los contenidos exactos de ese informe y sobre todo las proyecciones de futuro.

La reforma fiscal del impuesto sobre la renta ha supuesto situar a España a la vanguardia de las reformas fiscales, como algunas de SS.SS. ya han comentado. Hoy España es pionera en la transformación de su sistema tributario y los resultados, que esta mañana hemos tenido ocasión de analizar aquí conjuntamente, confirman que hay razones para que otros países de la propia Unión Europa sigan la senda que hemos abierto en España sobre la reforma de nuestro sistema tributario, empezando por la reforma del impuesto sobre la renta. Y era necesario que adaptáramos algunos de los componentes básicos de nuestros impuesto sobre la renta a las tendencias que en todo el mundo se están

acometiendo en materia de reforma tributaria desde hace más de 25 años.

Teníamos una necesidad urgente en materia de reformas estructurales de la economía española y era reformar nuestro sistema tributario. Nuestro sistema tributario se estaba conduciendo por pautas equivocadas —ya lo he criticado anteriormente—, pautas que, además de conducirlo hacia nuevas situaciones de inequidad tributaria, haciendo recaer excesivamente el peso de la imposición directa sobre los salarios y de una manera desproporcionada sobre los salarios más bajos de la sociedad española, conformaban un sistema impositivo sobre el ahorro que nos expulsaba en la competencia de mercados financieros abiertos y que, por tanto, teníamos que adaptar en primer lugar, adoptando las decisiones tributarias relativas a esa acomodación. Esas tendencias de reforma fiscal están vivas en el mundo, decía, desde hace más de 25 años y, ciertamente, las reformas tributarias que se estaban practicando en nuestro país no iban en el mismo sentido ni en la misma orientación. Supongo que había que hacer también una adaptación doctrinal de algunos; está muy bien que se haga. El libro citado, John Rawls y la teoría de la justicia, es un libro publicado, señorías, en 1971, y es un libro que ha dado juego a una nueva concepción del contrato social en el mundo, de lo que deben ser las relaciones entre los diferentes grupos sociales en función de su capacidad económica, de su capacidad de renta. Insisto, es una obra intelectual muy importante y me alegra que algunos grupos de esta Cámara lo hayan descubierto. Marca nuevas fases, nuevas etapas de su doctrina. Nunca es tarde si la dicha es buena, que diría el refrán.

Es claro que el informe que he traído abre un nuevo futuro para nuestro país. Es el futuro, no ya el presente, como hemos mostrado con cifras; que bajando los impuestos sobre los españoles, se mejora la financiación del Estado, se mejora la capacidad de recaudar. En definitiva, lo que hemos abierto y hemos confirmado esta mañana es una línea de la que me atrevería a decir que ningún grupo parlamentario se va a atrever ya a separarse durante mucho tiempo en España. No hay futuro político para quien anuncie subida de impuestos, y creo que ello es un gran hallazgo. En esta Cámara no era ese el discurso normal que existía no hace mucho más allá de cinco años, no hablo, señorías, de los tiempos en los que comenzó la democracia. Hace bastante poco tiempo los discursos eran diferentes; eran que España era un país con baja presión fiscal, que debíamos subir los impuestos para ser más europeos, que nos iba a traer más bienestar. Ahora hemos cambiado el rumbo y hemos mostrado que, bajando los impuestos, se consigue más bienestar, se fomenta la creación de empleo, se mejora la financiación de la economía del país y se reduce el déficit público de manera que se garantiza mejor que el Estado español pueda acometer las tareas que siguen siendo imprescindibles en sus funciones, como es el caso de seguir fortaleciendo la inver-

sión, el área social, las prestaciones sociales, dándole la seguridad de que cobran esas prestaciones sociales en un Estado bien financiado, en un Estado saneado y en un Estado en equilibrio presupuestario.

Ese es el camino que se ha abierto y ese es el camino que yo entiendo que va a ser muy fructífero en nuestro país, a partir del que la competencia política es bajar los impuestos. Ciertamente, nos vamos a mover durante mucho tiempo en esa competencia política y hemos de reconocer que esa es la petición que hace una Cámara a un Ministro de Hacienda, lo cual sin ninguna duda es satisfactorio. Es un equilibrio que tendrá que tener el Gobierno de España, pero especialmente del ministro que les habla, en cuanto a aceptar las demandas de SS.SS., en cuanto a seguir bajando impuestos en el futuro, acomodando esas demandas a la necesaria financiación del Estado. Insisto en que es una reforma tributaria muy positiva, con sus efectos, la que hemos traído esta mañana y además es toda una concepción política, una filosofía política del Estado. Es, sin duda alguna, ese Estado mejor financiado y un Estado donde las relaciones tributarias con los ciudadanos mejoran en términos de mejora de la equidad, mejoran en términos de lo que es la contribución del nuevo impuesto a la eficiencia económica de nuestro país, sobre todo, a la creación de empleo del mismo, y mejora la simplicidad en la relación tributaria o reduce los costes impositivos a la hora de pagar los impuestos.

He escuchado algunas consideraciones y algunas críticas que agradezco, en primer lugar. En lo que se refiere al portavoz del Grupo Socialista, creo que intenta reproducir en parte el debate de presupuestos. Ya ha habido un debate de presupuestos en esta Cámara, realizado por otro portavoz de su grupo, y yo mismo tuve la oportunidad de sostenerlo, sobre el equilibrio presupuestario, su contabilización y demás, y me remito a los argumentos ya expresados. Voy a confesar al portavoz del Grupo Socialista que no le he entendido bien la argumentación. Su señoría ha dicho que las cifras que trae el Gobierno no se las cree. Siempre dice lo mismo; no se cree ninguna de las cifras que trae el Gobierno. Señoría, me permito recordarle las cifras. Supongo que S.S. sí se cree que las retenciones han bajado el año pasado, el año 1999, 698.000 millones de pesetas. Eso sí se lo cree. La bajada de retenciones es la que es, la que se ha practicado. Si S.S. no se cree las cifras del impuesto, ¿por qué califica S.S. de inoportuna en el tiempo la bajada del impuesto? Porque una de dos, o el impuesto no ha bajado, con lo cual daría igual a efectos económicos, o si ha bajado, y S.S. dice que ha bajado, es porque ciertamente ha tenido un efecto sobre renta disponible, efecto que a S.S. nos ha dicho que no le ha satisfecho, que es inoportuno, que no teníamos que haber bajado el impuesto en el año 1999, que no teníamos que haber mejorado la renta disponible de los españoles ese año 1999, porque por lo visto ese año la circunstancia económica no aconsejaba bajarlo, dice su señoría.

Yo le tengo que recordar que a comienzo del año 1999 había una crisis financiera mundial, que S.S. recuerda perfectamente, crisis que perjudicó gravemente el desarrollo del comercio mundial, que también S.S. recuerda, y que motivó una desaceleración económica en la Unión Europea, de manera que los grandes países perdieron velozmente ritmo de crecimiento, hasta el punto de que en la primavera de 1999 fue cuando el Banco Central Europeo, sin duda alguna inducido por esa situación de bajo crecimiento económico en la Unión Europea, llevó adelante su política de bajar los tipos de intervención hasta un mínimo histórico del 2,5 por ciento. Todo eso ocurría a comienzos del año 1999. En España, en contraste, teníamos un crecimiento económico, una situación de una economía que merecía la confianza de los ciudadanos, teníamos una recuperación de renta disponible, teníamos una creación de empleo, que es la que nos ha llevado —y supongo que S.S. esa cifra también se la cree— a que en el año 1999 aparecieran, llamémoslo así, 700.000 contribuyentes nuevos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. ¿De dónde salió ese número de contribuyentes si no fue de la creación de empleo de ese año? 700.000 nuevos contribuyentes en un año. ¿A S.S. le parecen pocos? ¿Realmente le parece una cifra importante o no? Eso ocurrió en una sociedad que estaba inmersa en un contexto internacional francamente difícil, hasta el punto, insisto, en el que el riesgo que padecemos en aquel momento fue el de la fuerte desaceleración de economías como la alemana, la italiana o la propia economía francesa. En contraste, nosotros tuvimos un crecimiento económico, que sin duda alguna está causado por la evolución de las rentas de los ciudadanos, está causado por las políticas económicas que aplica el Gobierno, y está causado por esa reforma tributaria y la mejora de renta disponible que aplica el Gobierno.

Ese es el argumento, señoría, y usted me dice: no me creo las cifras que trae el Gobierno. Si no se las cree será porque no ha bajado el impuesto, y si ha bajado el impuesto, le insisto, señoría, explíqueme por qué dice que es inoportuno que en el año 1999 haya mejorado la renta disponible de los españoles bajando los impuestos. Seguramente sería inoportuno por razones políticas a las que se ha referido S.S., pero esas son otras razones. Y por supuesto que el Gobierno hace política de interés general y política para cumplir sus compromisos electorales, y hace política, como es absolutamente normal en una democracia, para ganar elecciones; ese es el interés legítimo de un Gobierno en democracia. Claro que hace política, y hace política económica para que haya más bienestar, más empleo, que es el resultado que se ha dado por primera vez a través, insisto, de una bajada de los impuestos. Es más, bajando el impuesto sobre la renta y aumentando la presión fiscal, como yo he citado esta mañana, que aumentó la presión tributaria por ensanchamiento de las bases del impuesto, el impuesto sobre la renta

ensanchó su base, lo hizo el IVA, lo hizo el impuesto sobre sociedades en las cuantías que S.S. tiene delante, estimadas, de acuerdo, por efecto directo, pero por efecto indirecto evidentemente y por la evolución económica del país, explíqueme S.S. dónde está el efecto inflacionista de los impuestos en el año 1999. Y si se reduce el déficit público en la cuantía que lo hizo, dónde está el efecto inflacionista. ¿En la política fiscal? ¿Eso es lo que teníamos que haber hecho en 1999?

Señoría, los argumentos económicos hay que manejarlos con coherencia, con base, porque si no estamos discutiendo siempre con diferentes fuentes, como la que ha manejado S.S., que es la de llegar a decir en la Cámara: además, realmente, por el efecto de no deflatación de las tarifas y de los mínimos del impuesto hay una pérdida de poder adquisitivo de 300.000 millones de pesetas. Eso es así porque se ha publicado. Con todo el respeto a que se publique, explíqueme S.S. cuáles son las fuentes de ese cálculo. Tiene usted que traer cifras fundamentadas de acuerdo con sus cálculos y su evolución. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Las tiene que traer usted.)** No me acumule ejercicios. En el año 1999 dicen: no hubo deflatación, no hubo bajada de las tarifas del impuesto. Señoría, en el año 1999 hubo bajada de las tarifas del impuesto.

Cuando S.S. vive en estabilidad de precios, el concepto de deflatación de los impuestos también tiene que actualizarlos, porque no es lo mismo vivir en un marco de estabilidad de precios que en un marco en el que la inflación es la constante general que define el sistema. La estabilidad de precios es el marco en el que vive la economía española desde que fundamos el euro. Es más, para eso fundamos el euro, para tener estabilidad de precios, y la estabilidad de precios no la marca una decisión arbitraria, sino un enfoque de política monetaria en un país. Y esa política monetaria tiene que ser ayudada y soportada por el enfoque de la política fiscal de un país, dentro de ella por la política tributaria y por el conjunto de reformas estructurales que se acometen en un país. Pero la definición de precios y de estabilidad de precios en los países modernos la marca la política monetaria. Para eso tenemos bancos centrales independientes, señoría; lo tienen los países más desarrollados desde hace muchos años y para eso España desarrolló la autonomía, la independencia de su banco central. A partir de ahí vivimos en una estabilidad de precios donde tiene lugar el comportamiento y el efecto económico de los impuestos, y sobre el que trata de incidir la evolución de los mismos. Y esa evolución es la que yo le he traído esta mañana, en porcentajes, claro que sí, porque es en porcentajes como tenemos que medir la progresividad de un impuesto. ¿O es que la progresividad de un impuesto lo mide alguna de SS.SS. en valores absolutos? Esto sí que es para nota. La progresividad del impuesto, señoría, es una escala porcentual de variación de la participación de la renta a la aportación de la cuota líquida. Esa es la progresivi-

dad de un impuesto, o creía yo desde hace muchos años, cuando empecé a estudiar estas cosas, cada vez hace más años, ciertamente. La progresividad es una escala proporcional.

Cuando se produce esa distribución de renta, señorías, que tienen ustedes ahí, que es la distribución del peso de la participación de las rentas en la cuota líquida, bajando las rentas del trabajo, bajando las rentas del capital, mejorando proporcionalmente en las cuantías respectivas, y se obtiene un resultado que es la curva de Lorenz, que tienen S.S.SS. ahí expresada, eso es mejorar la equidad del impuesto sobre la renta; esa es la curva que representa que hay una aportación de población de contribuyentes que ha mejorado en su aportación de cuota líquida, en el sentido de liberar a una mayor masa de contribuyentes en su aportación final al impuesto. Esa es la equidad y la progresividad del impuesto. Y, por cierto, S.S. ha vuelto otra vez a referirse a otra circunstancia que tampoco he entendido bien, porque ha dicho: lo mismo que me hace el Gobierno en materia de imposición especial. No, en imposición especial es al revés, señoría. El impuesto especial sobre hidrocarburos no es proporcional sino fijo, es un número de pesetas que tiene el Estado sobre los litros y por tanto no es un impuesto proporcional; no lo compare S.S. con este efecto. Por eso decía que me ha mezclado. El Gobierno cambia el sistema de presentación. Lo que cambia es el impuesto y la definición de lo que es el impuesto. El impuesto sobre hidrocarburos no es sobre el valor, sino una cantidad fija. El Gobierno tiene que presentar el resultado de un impuesto de acuerdo con sus características esenciales básicas, y ese es el resultado relativo a los impuestos especiales. En España el impuesto especial es comparativamente bajo cuando lo comparamos con el resto de los países de la Unión Europea. Además es comparativamente bajo en lo que representa ese impuesto especial sobre hidrocarburos sobre el precio final en relación con lo que es el nivel de renta per cápita de España, ahora ya expresado en porcentaje, en relación con la media de los países de la Unión Europea. Las cosas son como son, señoría, y las cifras se constatan con gran facilidad.

Es muy importante insistir en el planteamiento de la necesidad que tiene España; anunciar que tenemos que seguir bajando la fiscalidad sobre los salarios en nuestro país. Eso es lo importante. Se trata de reducir la brecha fiscal, que el salario pague menos impuestos. Que el salario pague menos impuestos no significa que haya una transferencia al empresario, en absoluto; significa sencillamente que el salario paga menos impuestos. Al pagar menos impuestos y reducirse la diferencia entre salario bruto y salario líquido, favorecemos la contratación, especialmente la de personas con salarios más bajos. Ese debe ser el enfoque de los pasos siguientes que demos en materia de reforma tributaria en España, para seguir favoreciendo la contratación y el empleo,

especialmente el de las personas menos cualificadas; para seguir favoreciendo, en definitiva, a aquellas empresas situadas en ámbitos de actividad intensivos en materia de empleo. Eso es lo que tenemos que hacer en nuestro país.

Cuando bajamos el impuesto sobre la renta y mejoramos la brecha fiscal no se produce transferencia alguna a favor de la empresa, señoría, por mucho que usted lo pinte y que diga que teóricamente es así; cuantifíquemelo, porque su argumento me ha dejado totalmente desconcertado. Eso ocurre cuando usted baja las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, que es un tributo que recae sobre la actividad empresarial que contrata el factor trabajo, pero no pasa cuando reduce el impuesto sobre la renta y alivia el volumen de retención que corre a cargo de la empresa. No hay ninguna transferencia de renta a favor de la empresa; existe un estímulo para la empresa al favorecer el trabajo; al propiciar el aumento del número de personas que quieren entrar en el mercado de trabajo, estamos favoreciendo la creación de empleo, que es el objetivo que nos debe reunir.

En el ahorro y el consumo, los hechos en cuanto a la evolución de las figuras en que los españoles depositan su ahorro a medio y largo plazo son claros y contundentes, y ya me he referido a ellos: instituciones de inversión colectiva, planes de pensiones, depósitos a largo plazo, seguros de vida. Ahí está cómo han evolucionado y cómo venían evolucionando hasta el año 1998. A partir de ahí, tenemos que ver que ha habido una mejor estructura de la disposición del ahorro financiero de los españoles, sin olvidar que siguen haciendo un uso muy intenso de las posibilidades que el impuesto sobre la renta les ofrece para adquirir vivienda. Es otra forma de ahorro, sin duda alguna, y otra forma de constituir patrimonio a medio y largo plazo con la que debemos ser respetuosos y que debemos estimular.

En los cambios fiscales acometidos no ha habido ningún perjuicio para las comunidades autónomas. Hay un sistema de garantías que ha vuelto a reproducirse en lo que significa la transferencia. Será importante la negociación política que el Gobierno acometa a comienzos del año próximo sobre la fijación de los extremos de la financiación autonómica. Recibiremos las opiniones de todos los grupos políticos, para conocer sus inclinaciones en cuanto a cómo fundamentar la financiación autonómica en el futuro.

El Grupo Socialista, como ha recordado su portavoz, votó en contra de esta Ley. Por eso no me extraña que no le guste el resultado. Y ha anunciado que seguirá votando en contra de las iniciativas que traiga el Gobierno para llevar adelante la reforma fiscal. Lo hará legítimamente y tendrá que explicar cuál es su distribución de la carga tributaria; entre estos grupos de contribuyentes, a cuáles les va a subir el impuesto, a qué grupo de contribuyentes está anunciando que les va a subir el impuesto en el futuro. En suma, su posición

política en cuanto a las fases siguientes de la reforma fiscal en España. Yo les anuncio una vez más que el propósito del Gobierno es cumplir sus compromisos electorales trayendo cuanto antes a esta Cámara una reforma tributaria que complete el éxito de aplicación de esta reforma fiscal; reforma fiscal que ha permitido tener un impuesto más equitativo, más eficiente como estímulo de actividad económica y que ha mejorado la relación con el contribuyente, puesto que es un impuesto más simple que ha permitido que millones de contribuyentes se acojan al sistema de devolución rápida haciendo que progrese o mejore la eficiencia tributaria a la que debemos aspirar.

Completando la visión de los diferentes grupos sobre los efectos de la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas, quiero señalar al señor Aymerich que no se ha extendido mucho en este punto; no parece que al BNG le importe mucho esta cuestión. Es una postura legítima, sin duda, pero es interesante destacarla, si me lo permite S.S. Me ha llamado la atención en un debate de estas características. Hay otros grupos ausentes de este debate, y también es importante marcar las ausencias. No siempre se tienen debates en esta Cámara sobre el contenido de una reforma tributaria y su aplicación, no es lo normal. Se bajan los impuestos y se trae este debate a la Cámara y hay grupos parlamentarios ausentes. Ellos sabrán por qué; sin duda alguna, tenían hoy obligaciones mucho más pertinentes que discutir con el Gobierno sobre la calidad y la intensidad de la reforma fiscal. Insisto en que éste es un gran asunto.

Quería aclarar al señor Aymerich que los servicios de la Agencia Tributaria tienen la instrucción del ministro de devolver al contribuyente que tiene ese derecho cuanto antes, no le quepa ninguna duda. No hacía falta que hiciera el señor Aymerich ningún tipo de investigación secreta con ningún inspector ni gestor tributario a ese efecto; la instrucción es muy clara. Hemos acelerado la devolución al contribuyente que tenía derecho a ella, ahí están las cifras y, si S.S. se toma la molestia de leerlas, verá el avance y la rapidez con que se han hecho las devoluciones a que tenía derecho el contribuyente. El avance ha sido enorme este año. Le agradezco la información, pero estaba bastante fuera de lugar, señor Aymerich.

Celebro la valoración tan positiva que hace el portavoz de Convergència i Unió, señor Padrol, sobre la importancia e interés de la reforma. Su grupo parlamentario tiene responsabilidad a la hora de acometerla, por lo que tiene todo el derecho a disfrutar de los resultados, puesto que empujó, apoyó en todo momento la realización de la misma. Entiendo que la valoración tan positiva que hace y las sugerencias que ha traído esta mañana al debate anuncian que seguirá apoyando la reforma fiscal que el Gobierno del Partido Popular va a acometer en esta legislatura. Es un hecho que celebro y me parece muy positivo contar con la colaboración de su grupo parlamentario

para avanzar a la hora de completar esta reforma. Es excesivo hablar de reforma inacabada, como S.S. decía. Podemos avanzar a la hora de completarla. Todavía nos queda un trabajo importante por hacer y el Gobierno quiere ser ambicioso en su proyecto de reforma tributaria en esta legislatura. Estoy convencido de que en ese mirar hacia el futuro que marcaba en su intervención, con la sugerencia de preocupaciones que ha expresado esta mañana, que son las mismas que yo tengo y que comparto plenamente, podremos trabajar para seguir mejorando la relación tributaria con el contribuyente.

Con relación a la intervención del portavoz del Partido Nacionalista Vasco, lamento su demora, señoría; de todas formas, la información la tenía disponible. **(El señor Azpiazu Uriarte: No la he recibido.)** Se remitió ayer a los grupos parlamentarios. Es cuestión de mejorar el sistema porque lamento que el portavoz no haya podido emitir una opinión cualificada. Decía que el Gobierno discrepa siempre. Yo siento que el Partido Nacionalista Vasco no se pronuncie sobre un tema tan importante como es la reforma fiscal; esto es lo que realmente cuenta en un debate como éste.

Agradezco al señor Mardones su valoración positiva de los efectos de esta reforma, así como la sensibilidad que marcaba el portavoz del Grupo de Convergència i Unió respecto a las comunidades autónomas. Tenemos que seguir trabajando y espero que despejemos el futuro de esa financiación autonómica de una manera conjunta. No ha habido problemas en materia de financiación de comunidades autónomas derivados de la implantación del nuevo impuesto, porque además era una reforma anunciada en el programa del Gobierno y era perfectamente coherente y encajada con un planteamiento que también modernizó la financiación de nuestras comunidades autónomas la pasada legislatura.

Agradezco la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que creo que tiene motivos suficientes no para estar en una posición de autocomplacencia, como ha demostrado con sus palabras, sino para mostrar que cuando hay coherencia en política y cuando los programas políticos se llevan a gobiernos genera una confianza en la sociedad que convierte a esa iniciativa política en un motor de desarrollo, de crecimiento de bienestar y de creación de nuevo empleo. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, comprendo que exista esa satisfacción, porque la reforma fiscal en nuestro país, la bajada del impuesto sobre la renta, era una de sus enseñanzas más reconocidas por la opinión pública. Ahora podemos constatar cuáles son los efectos positivos de un diseño de impuestos que aspiramos a que se convierta en una reforma estructural que garantice que la sociedad española entra en el siglo XXI fortalecida en su crecimiento, en la creación de empleo y acercando sus niveles de desarrollo y de bienestar a los que tienen los países más avanzados de la Unión Europea. El paso dado ayer en el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea

es importante de cara a la armonización tributaria. Nuestro país apoya esa armonización tributaria —en concreto del ahorro— que está abriendo un proceso de integración política en la Unión Europea, donde participa el Gobierno español y abre un nuevo horizonte a toda la sociedad española en el siglo XXI.

Pasando al asunto de Santa Bárbara, en primer lugar, agradezco la preocupación de los grupos parlamentarios y las sugerencias que se han hecho. La posición del Gobierno es llevar adelante una privatización, pero, insisto, señorías, sin prisas, midiendo bien las consecuencias de la misma, de la inscripción de la empresa en un nuevo proyecto industrial, en la aportación tecnológica de ese proyecto y en la garantía de los puestos de trabajo y de los centros de producción. Efectivamente la estructura de centros de producción también tiene que ser de la mayor importancia a la hora de tomar decisiones finales sobre la privatización, teniendo en cuenta, como es inevitable, los aspectos relativos a la mejora de la defensa nacional, que es lo que da sentido a una industria de armamento que ha mejorado sus resultados a través de las incorporaciones de estos últimos años relativas a la mejora de gestión, a la incorporación de proyecto de I+D y a la apertura de mercados. Ahora queremos completar todo este avance positivo de los últimos años en forma de una privatización, que no sólo es garantía de puestos de trabajo; es una forma de abrir un mejor futuro para los trabajadores de las empresas. Realmente la privatización no es una amenaza para ningún puesto de trabajo; es una forma de progresar mejor de lo que pueda ser la pertenencia a empresas que, por su situación económica deficiente, no tienen posibilidades de llevar adelante la propia mejora de sus trabajadores. Esa es la perspectiva de la privatización. Desde esa confianza y convicción, el Gobierno está aplicando una política de privatización que en estos últimos años ha contribuido sustancialmente a abrir este período de crecimiento económico y de creación de empleo, especialmente en la pequeña y mediana empresa.

Con relación al marco de apoyo comunitario, agradezco las expresiones del portavoz del Grupo Popular, señor Delgado, que, si cabe, ha completado y ha hecho más expresivos los datos que ha aportado el Gobierno relativos a Galicia. El Gobierno tiene una responsabilidad a la hora de repartir los fondos del marco de apoyo comunitario entre las comunidades autónomas. Ha utilizado unos criterios objetivos entre los cuales figura la población. En ese sentido, es cierto que Galicia mejora no sólo en lo que se refiere al volumen de recursos utilizados, sino que también tiene una financiación per cápita que vale la pena que destaquemos esta mañana.

No he entendido bien al señor Aymerich respecto a este punto. Si él cree que debería haberse hecho otra distribución, tendría que haber explicado a qué comunidad autónoma el Bloque Nacionalista Gallego le quería quitar los recursos, si quería otro tipo de distribu-

ción, porque este sí que es un juego de suma cero, señor Aymerich, y la suma cero significa que cuando alguien pregona que una comunidad autónoma no ha recibido lo suficiente, es a costa de otra comunidad autónoma. Debemos evitar ese tipo de discurso político, que creo que es claramente insolidario. Una cosa es que se defiendan los territorios y otra que no juguemos todos con las mismas piezas del mismo tablero. El marco de apoyo comunitario es una financiación que recibe España precisamente para apostar por el crecimiento, el desarrollo y el empleo en las regiones más atrasadas comparativamente. Por tanto, tenemos que hacer una distribución equitativa y eficiente de esos fondos, a efectos de que la gestión de esos fondos nos impulse la convergencia real dentro de España.

Por último, señor presidente, hay un matiz que quiero significar. Creo que lo último que puede hacer un parlamentario en la Cámara es decir que viene en representación del director de una sucursal de la empresa pública —lo doy por borrado—, como ha hecho el señor Aymerich, diciendo que viene a representar al director de la fábrica de Santa Bárbara en La Coruña. Supongo que esto se aclarará enseguida. Por supuesto, S.S. es un representante de la soberanía nacional y, como tal, nos representa a todos, pero de ahí a decir que viene representando al director... es un poco extraña esa figura de la representación, usted viene a defender unos legítimos intereses, que son los que el Gobierno defiende en cuanto a centros fabriles de Santa Bárbara, que serán especialmente atendidos en el proyecto de privatización.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sevilla, le ruego que, aunque esta Presidencia en las últimas comparecencias ha hecho de lo excepcional lo habitual, lo cumplamos por si hay algún otro portavoz que quisiera hacer ahora alguna aclaración, matización o pregunta al señor ministro. Le ruego que sea singularmente breve, señor Sevilla, por favor.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Señor Montoro, no sé qué me preocupa más, si saber que no cree en lo que dice o pensar que pueda creerlo; dado que, además, usted es la única persona sobre la tierra que sistemáticamente no me entiende, si es una argucia parlamentaria, por favor, trate de rectificar.

Yo no he dicho que no me crea los datos, digo que no sé de dónde salen, entre otras cosas porque ustedes no han publicado la memoria de la Agencia Tributaria desde el año 1996, porque no están dando la información que necesitamos los parlamentarios sobre la evolución de las rentas y de la recaudación. Sí que sé una cosa. Este cuadro que usted ha citado (la participación de las rentas en la cuota líquida) es falso porque está comparando cantidades que no son homogéneas. La cuota líquida del año 1998 no se calculó de la misma

manera que la de 1999; por tanto, o está hecho con error o con voluntad de engañar.

Insisto en que es preocupante que ustedes se limiten a lanzar datos sin establecer cuál es la metodología con la que han llegado a ese cálculo. Son ustedes los que están haciendo no creíbles esos datos, entre otras razones porque vive usted en un mundo de estabilidad monetaria que, por otro lado, no entiendo cómo se compatibiliza con el hecho de que la inflación actual dificulte la segunda vuelta del IRPF. Si vivimos en el mundo de la estabilidad monetaria, a pesar de que la inflación sea del cuatro por ciento, no entiendo qué le impide hacerla.

Dos matizaciones más. Lo de la brecha fiscal se lo explico en clase particular porque de verdad creo que merece la pena su explicación. No puedo dejar de pasar de largo su insistencia en negar el dato, ya que le gustan tanto, de que la tasa de ahorro de las familias españolas es la más baja de la década. Se habrá canalizado hacia unos u otros instrumentos, pero esta reforma fiscal no ha fomentado el ahorro, que usted sigue diciendo que era uno de sus principales objetivos, porque el análisis que yo he hecho de la reforma fiscal no es comparándolo con un modelo alternativo que nosotros pudiéramos presentar, sino un análisis de consistencia respecto a lo que ustedes dijeron y a lo que en realidad ha sido. Creo que ese análisis de consistencia demuestra el fracaso de esta reforma, que sólo puede ser salvado con una información, que seguramente figura elaborada por su propio gabinete y con el membrete del Ministerio de Economía porque no han encontrado ningún servicio serio del Ministerio que lo avale, porque es una información anónima. Nadie explica cómo se llega a esos datos. Publiquen ustedes las memorias de la Agencia Tributaria desde el año 1996 hasta aquí y, a partir de esa información, ya le adelanto que solicitaremos de nuevo su comparecencia en esta Comisión para ver de verdad qué es lo que está pasando en nuestro sistema tributario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aymerich, a quien ruego que, por favor, sea muy breve.

El señor **AYMERICH CANO**: Creo que las alusiones del ministro merecen cierto tiempo, porque parece que viene hoy a examinarme o es que no me entiende. Pienso que el ministro ha venido a hacer propaganda, porque este documento consiste en unas transparencias realizadas con *Power Point* e impresas. Esto no es un informe, es propaganda que hace usted —es problema suyo—, que lo repartieron ayer por la noche y desde luego la posición del BNG acerca del IRPF y acerca de las reformas la viene manifestando en diferentes debates, con proposiciones, por ejemplo, acerca del tratamiento fiscal de los autónomos y ustedes sabrán también cuál es su posición. Ahora bien, el BNG y este diputado no van a hacer de comparsa de actos propa-

gandísticos de su Ministerio. Usted viene aquí a dar cuentas, a que lo controlen y no a realizar chanzas, o a decir que si está fuera de lugar... Lo que está fuera de lugar es que no conteste a determinadas cuestiones o que me tenga que decir a mí lo que tengo que hacer —usted sabrá lo que hace— o que me tache de insolidario. Lo que yo digo es que podría haber hablado de Santa Bárbara con el mismo interés y la misma precisión que dedicó a hablar del IRPF. Ya sé que era su tema y ya sé que el fin de semana pasado, en rueda de prensa, lo publicitó. Allá usted.

Lo que me trae hoy aquí, porque son las comparecencias que pidió el Bloque Nacionalista Galego, es la situación de Santa Bárbara y el marco comunitario de apoyo. Siento que se haya ido el diputado gallego. Siempre hacen igual, mandan a diputados gallegos a ejercer una labor en cierto modo vergonzosa, porque hablan en contra de Galicia —ustedes sabrán; no me extraña que se haya ido—. En el caso de Santa Bárbara dice usted: privatizar sin prisa. Le recuerdo que antes del 31 de diciembre tienen que adoptar una decisión acerca de la venta a General Dynamics. Dicen que hay que privatizar midiendo bien las consecuencias. Es decir, en abril no las midieron bien y ahora se dan cuenta que no hay transferencia de tecnología, que el programa Leopard corre peligro, que Defensa y los militares presionan y que a principios de diciembre, en Niza, se las van a tener que ver muy gordas, y ahí veremos la fuerza y la resistencia que los representantes de la soberanía nacional tienen a las presiones con Schröder, Fischer y compañía.

Su afirmación de que la privatización es la forma de abrir un mejor futuro para los trabajadores me parece una afirmación dogmática que explíquese a usted a los trabajadores. Yo no vengo en representación del director de Santa Bárbara, pero el director de Santa Bárbara pidió que se ejerciese presión aquí para que ustedes realicen inversiones en esa fábrica. Pues será insolidario también el director porque pide inversiones para una fábrica en detrimento de otras. Explíquese a usted a él. Simplemente digo lo que dijo a los trabajadores y lo que dijo en la prensa de Coruña la semana pasada; problema suyo y de él, pues forman parte de la misma administración.

En cuanto al marco de apoyo comunitario, al Bloque Nacionalista Galego y al nacionalismo en general es fácil tacharlo de insolidario. Lo que le digo es que me parece muy bien incrementar la convergencia, pero es que ni el plan 1994-1996-2000 ni este van a incrementar la convergencia. Galicia sigue situada a la misma distancia de la renta media española y de la renta media comunitaria. La tasa de paro crece y la vía gallega al desarrollo, que es la que su partido parece que nos está imponiendo —disminuir la población para que la misma riqueza toque a más entre menos—, tampoco está resultando, porque disminuye la población activa pero por primera vez tenemos una tasa de paro superior

a la media estatal; o sea que si ese es el camino, ustedes sabrán; desde luego no es el camino del Bloque Nacionalista Galego. Lo que le digo es que hay otros criterios objetivos que no van en detrimento de nadie, criterios objetivos que son no sólo la población, sino también deficiencias en infraestructuras, dispersión de la población, precisamente el alejamiento relativo respecto de la renta media española o de la renta media europea. El señor Delgado y usted pueden explicar el resto a Orca, conselleiro de Economía, que ve cómo cada una de sus propuestas y de sus planes se van frustrando y van siendo rechazados, y usted se lo explica también a los gallegos, ya que también es representante de la soberanía nacional y Galicia, no a la luz de los presupuestos sino a la luz del reparto de fondos, también, por ahora, forma parte de esa nación como la llaman ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro portavoz desea intervenir? **(Pausa.)**

Señor Martínez-Pujalte, muy brevemente.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Simplemente quiero decir que las memorias de la Agencia Tributaria están en Internet y este grupo parlamentario ha tenido ocasión de consultar periódicamente las últimas memorias. **(El señor Sevilla Segura: Sin datos.)** Las páginas no están vacías, tienen unos datos; no sé si les satisfacen más o menos, son páginas llenas de datos que les pueden gustar más o menos.

Quiero decir también que mi grupo parlamentario, señor ministro, le agradece su comparecencia. Creo que estamos asistiendo hoy a una cosa por lo menos novedosa **(El señor Sevilla Segura: Histórica.)** y es informar de las reformas tributarias. Creo que hoy es un buen día porque en el Parlamento no sólo se legisla, sino que también se examinan y analizan los resultados de lo que se ha legislado. Yo creo que eso es positivo y en esa línea hay que seguir actuando. Mi grupo así lo hará. Si a uno le pueden gustar más o menos los resultados, es evidente que contra los gustos no hay nada escrito. A uno le puede gustar más o menos que se crezca o no se crezca. A mi grupo parlamentario le gusta que en España se crezca y con un diferencial positivo. A un grupo le puede interesar más o menos que no se cree empleo. A mi grupo parlamentario le interesa que se siga creando empleo y además con un diferencial positivo, y mi grupo valora muy positivamente que ese crecimiento y ese empleo se distribuya de una manera mucho más equitativa, como se hace con el impuesto sobre la renta que aquí aprobamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Delgado, muy brevemente, por favor.

El señor **DELGADO ARCE**: Por supuesto, muy brevemente, quiero que no quede en el ambiente de esta sala ninguna duda sobre lo muy beneficiosas que

han sido para la Comunidad Autónoma de Galicia las cifras obtenidas en este marco comunitario de apoyo. Los que representamos la soberanía popular tenemos muy claro que estamos aquí por la voluntad de los electores, y en ese sentido las políticas desarrolladas en Galicia bajo la responsabilidad del Partido Popular día a día se ven acrecentadas por un mayor respaldo popular, en las elecciones. El año 2001 será un año electoral en Galicia y veremos si estas políticas de convergencia real, de crecimiento de empleo, de crecimiento de nuestra economía y de mejora de las infraestructuras son propaganda o son el mejor aval para la confianza que nosotros aspiramos a merecer día a día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, si desea hacer alguna aclaración o dar alguna contestación a las últimas intervenciones, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Voy a contestar ya con toda brevedad. En primer lugar, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la memoria de la Agencia Tributaria está en Internet y la última está publicada desde el mes de agosto, algo que además reprodujo la prensa económica en nuestro país durante ese mes. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Sin estadística del IRPF.)** En relación con la evolución de la cuota comparada, el portavoz socialista ha hecho una afirmación que creo que conviene clarificar, y es que lo mínimo que se puede comparar es, efectivamente, la cuota de un año con la cuota de otro, y no se puede decir que sea falsa esa comparación. La cuota es la resultante de aplicar dos regímenes tributarios diferentes, obviamente, para eso hemos cambiado el impuesto, y lo que analizamos es la consecuencia del cambio del impuesto. No entiendo lo que ha dicho S.S. respecto a que es falsa la comparación, si es al revés. Ojalá pudiéramos hacer toda la comparación del impuesto en términos de lo que se pagaba en 1998 y lo que se paga en 1999, señoría. Para eso se ha hecho la modificación. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Los porcentajes, no)** ¿Pero cómo no van a ser porcentajes, señoría? Se coge cien, como total de cuota, y se ve cuáles son las fuentes de esa cuota. Más sencillo el ejercicio no puede ser, y S.S. dice que es un ejercicio falso. Eso se dice en el calor del debate; por eso le decía que le aconsejo que repose los datos, que haga las evaluaciones pertinentes, que los analice y sobre todo que elija bien las zonas de crítica y las zonas de exposición, **(El señor Sevilla Segura: Dígame de dónde lo saca.)** porque está comprometiendo a un grupo sin duda importante.

En relación con la preocupación por el rebrote inflacionista, que es la que tiene el Gobierno, la obligación del Gobierno cuando se produce es, efectivamente, poner sobre la mesa los instrumentos que están en su mano para contribuir a corregir esa inflación, pero ningún experto podrá negar que el escenario de inflación

de España tiene que tender al 2 por ciento por razones de la definición de la política monetaria. Ese es el mismo concepto del Banco Central Europeo y de la política monetaria única que nos hemos dado y, por tanto, tenemos que entender que el repunte inflacionista que está viviendo nuestro país, está originado por una causa como es la crisis internacional del petróleo, que es una causa que nos tenemos que tomar en serio en España, porque sin duda alguna nos está anunciando una relativa escasez de energía frente a la que tenemos que reaccionar como país y adaptarnos a su consecuencia, pero es una causa que no debemos reproducir en la continuidad de la inflación. La inflación es la subida general de los precios de la economía de un país y esa subida no tiene que estar causada por ninguna subida de precios relativos, por muy importante que sea el concerniente a una materia prima como es el petróleo. Tenemos que apelar al sentido de la sociedad misma, porque el objetivo del 2 por ciento de inflación no es un objetivo del Gobierno, sino de la sociedad, de sus agentes sociales y, por tanto, tenemos que conducir nuestra conducta, nuestras interpretaciones y nuestras críticas políticas precisamente hacia la formulación de políticas coherentes con la consecución del objetivo del 2 por ciento de inflación, que es el que nos conviene a todos como país.

El Grupo Socialista tendrá oportunidad de llegar a reflexiones más profundas y más convincentes relativas a lo que es el planteamiento de una reforma fiscal y tendremos ocasiones durante toda la legislatura de seguir debatiendo el contenido de los proyectos de reforma fiscal que irá planteando el Gobierno, dentro del tratamiento positivo que recibe Galicia, dentro del marco de apoyo comunitario y de lo que representa para el Gobierno la concreción de sus políticas de crecimiento económico y de creación de empleo actualmente en la comunidad gallega.

Finalizo, señorías, diciendo que hoy es un buen día. Efectivamente, es un buen día porque hemos podido traer a la Cámara los resultados de una política tributaria que está llamando a la siguiente. Por eso es un buen día, no para el Gobierno, sino para los españoles, porque las conclusiones del informe sobre la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas indican que estamos en condiciones de seguir acometiendo en esta legislatura nuevas reducciones de dicho impuesto, que sin duda seguirán promoviendo que este sea un instrumento más equitativo aún, reduciendo la carga sobre los contribuyentes de menor capacidad económica y que más familia tienen a su cargo, reduciendo y mejorando la fiscalidad relativa a las actividades empresariales, profesionales y de trabajadores autónomos y poniendo en mejor disposición todos los instrumentos de fomento del ahorro a medio y largo plazo en nuestro país. Esa es la conclusión auténtica del informe y por eso me atrevía a concluir que, puesto que el informe lleva al anuncio de nueva bajada del impuesto sobre la

renta de las personas físicas en nuestro país en esta legislatura, es un buen día para los españoles cuando puedo traer a la Cámara este anuncio.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro, por sus comparecencias respondiendo a las distintas peticiones que había de los grupos parlamentarios.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES A LAS DONACIONES REALIZADAS CON DESTINO A LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DEL MONASTERIO DE MONTSERRAT Y SU ENTORNO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/000158)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre el establecimiento de beneficios fiscales a las donaciones realizadas con destino a las obras de reconstrucción y reparación del monasterio de Montserrat y su entorno.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el diputado señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: El pasado día 10 de junio se produjeron en Cataluña pérdidas humanas y numerosos daños materiales a consecuencia de las lluvias y el viento. Uno de los puntos más afectados fue la montaña y el monasterio de Montserrat. Mi grupo, sensible a lo acaecido, dio respuesta a esta situación impulsando una serie de iniciativas por la importancia histórica, cultural y religiosa, así como el valor emblemático que para la sociedad española y para la sociedad catalana significa Montserrat.

Entre otras iniciativas, mi grupo presentó la proposición no de ley prevista en el orden del día de hoy y se hizo así por considerar en aquel momento que la vía más adecuada para impulsar la participación de la sociedad civil en la reconstrucción de Montserrat era la de establecer beneficios fiscales a las donaciones realizadas para el ejercicio 2001, tanto para personas físicas como para sociedades. La gran actividad que desarrolla esta Comisión, señor presidente, ha hecho imposible que la proposición no de ley de mi grupo se debatiera antes. Por ello, mi grupo parlamentario, aplicando criterios de coherencia, rigor y seriedad en los planteamientos, incluyó en el proyecto de ley de presupuestos una enmienda que recoge en su integridad los motivos que en su momento inspiraron esta proposición no de ley. Dicha enmienda fue aprobada en el seno de la Comisión de Presupuestos, por lo que, señor presiden-

te, cumplidos los fines de la misma, retiro la proposición no de ley que iba a ser objeto de debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sanz, le he entendido que el Grupo Popular retira la proposición no de ley.

El señor **SANZ PALACIO**: Efectivamente, señor presidente, por los motivos que he expuesto en mi intervención. (El señor Bel i Queralt pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT**: Muy brevemente, señor presidente.

La retirada es obvia, puesto que el tema está incluido en los presupuestos, aunque no exactamente como se presentó la proposición no de ley. En segundo lugar, quiero poner de manifiesto que nosotros no valoramos que haya tanta agilidad en el funcionamiento de la Comisión como ha señalado el parlamentario que me ha precedido; que una proposición no de ley presentada el día 29 de junio y que aparece en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 19 de julio, para instar al Gobierno a recogerla en los presupuestos —es decir antes del 30 de septiembre, porque entonces ya están entregados—, se vea el 27 de noviembre supone una velocidad de diligencia, no es diligencia.

— **RELATIVA AL CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR «JOSÉ CABRERA», DE ZORITA (GUADALAJARA) Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/000170)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, proposición no de ley relativa al cierre de la central nuclear José Cabrera, en Zorita, en la provincia de Guadalajara, y a la puesta en marcha de un plan de desarrollo de energías alternativas en la zona de influencia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, que es elponente de esta iniciativa, tiene la palabra el señor García Breva.

El señor **GARCÍA BREVA**: El mes de octubre del año 1999 el Gobierno aprobó la renovación del permiso de explotación de la central de Zorita por un período de tres años, después de un informe del Consejo de Seguridad Nuclear, en el cual rechazaba la petición que la compañía propietaria hacía de un permiso de explotación por nueve años e informaba a favor de un permiso por tres años, exigiendo a la compañía titular de la central la elaboración y la mejora de los planes de seguridad —eso figura en el informe del Consejo de Seguri-

dad Nuclear, referido al año 1999— y concedía al titular de la central un período de seis meses para presentar esos nuevos planes y programas de seguridad, para que dos o tres meses después el Consejo informa sobre la primera solicitud de prórroga por otros seis años, para completar los nueve años de prórroga del permiso de explotación que pedía Unión Fenosa.

El pasado día 11 de julio, el Consejo de Seguridad Nuclear emite un segundo informe, no satisfactorio, sobre los planes de seguridad de la central de Zorita. El Grupo Socialista solicitó dicho informe, que nos fue entregado a finales del mes de octubre. Quiero leer en esta Comisión dos instrucciones complementarias, en las cuales el Consejo de Seguridad Nuclear considera no satisfactorio el informe y el plan de seguridad que la central de Zorita ha presentado. Se dice lo siguiente: El titular deberá implantar modificaciones en la sala de control, para reducir de forma significativa el impacto en el riesgo que actualmente tiene la disposición de los paneles de dicha sala. A continuación, dice: El estudio presentado por el titular no se ha considerado satisfactorio. En la instrucción complementaria siguiente, el informe del Consejo de Seguridad Nuclear dice: El titular deberá analizar en detalle las actuaciones a llevar a cabo en caso de necesidad de abandono de la sala de control y adoptar las medidas necesarias para garantizar la parada segura. A continuación dice: El titular ha propuesto la instalación de un panel de abandono temporal de la sala de control. La propuesta presentada debe completarse con análisis probabilistas de incendios en los paneles de la sala de control, para identificar los supuestos de incendios localizados que dejarían inhábil la capacidad de mantener la parada segura de la planta.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó esta proposición no de ley en el mes de julio pasado pero, a la vista de este informe, hemos exigido que se debatiera este tema lo antes posible en la Comisión de Economía porque nos parece que este segundo informe supone una gravedad importante respecto al nivel de seguridad que tiene la central nuclear de Zorita, ya que la sala de control no responde a los requisitos para hacer frente a una situación de emergencia ni tiene los dispositivos necesarios para detener su funcionamiento en caso de incendios.

Creo que está más que justificada la primera autorización por tres años que dio el Consejo de Seguridad Nuclear y luego aprobó el Gobierno y no autorizar los nueve años que pedían los titulares. Hay que resaltar que estos informes del Consejo de Seguridad Nuclear han sido totalmente distintos en el caso de los otros permisos de explotación que han sido concedidos a Garoña, Almaraz y Vandellós II. Está claro que el Consejo de Seguridad Nuclear no quiere dar un permiso de larga duración a una central nuclear que no cumple con la normativa actual de seguridad y que no puede seguir funcionando sin realizar inversiones adicionales. Sería más conveniente cerrar que realizar cuantiosas inver-

siones que no van a corregir las deficiencias estructurales de la central, ya que se trata de dos insuficiencias graves, en caso de accidente y en caso de incendios, y que el origen de las mismas es, simplemente, que se trata de una central tecnológicamente obsoleta, es una central que ha cumplido ya 32 años —es la más antigua de España— y está claro que la sala de control no es válida para situaciones de emergencia y no puede cumplir la normativa vigente. Creo que el Consejo de Seguridad Nuclear ha actuado bien en este caso. No está satisfecho con Zorita y el titular no está dando la respuesta que el Consejo de Seguridad Nuclear esperaba. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista pide el cierre ordenado y programado de la central de Zorita y que, a partir de esa decisión, se establezca una gestión finalista encaminada a la clausura y desmantelamiento de dicha central. Creemos que la gestión de los activos debe ser finalista y consensuada con la compañía propietaria, de manera que se pueda llevar a cabo este proceso con normalidad.

En nuestra proposición no de ley planteamos también un plan alternativo de desarrollo de la zona basado en el desarrollo de las energías renovables. Conocemos ya un documento del IDAE en el que se hace una previsión de plan de desarrollo de la zona de Zorita basado en las energías renovables. No voy a insistir porque seguramente tendremos ocasión de tratar este tema en otro momento en esta Cámara, pero sí quiero destacar la responsabilidad del titular de Unión Fenosa en este tema, sobre todo en el mantenimiento de una situación insatisfactoria para el Consejo de Seguridad Nuclear y yo creo que grave de cara a la seguridad de la central. Por los periódicos hemos conocido las inversiones que está haciendo Unión Fenosa en estos últimos meses, por ejemplo, cómo ha invertido más de 170.000 millones de pesetas en Egipto para introducirse en el mercado del gas en España, cómo ha comprado tres compañías eléctricas en Colombia por 47.000 millones de pesetas o cómo va a invertir 4.500 millones de pesetas en un parque de energía eólica en Cataluña. Yo creo que Unión Fenosa en este momento está anteponiendo los criterios de rentabilidad a los de seguridad; criterios que está claro que el Consejo de Seguridad Nuclear ha rechazado. Últimamente estamos viendo las gestiones que se están haciendo para la fusión de Endesa e Iberdrola y quizá podría hacerse la de Unión Fenosa con otras centrales nucleares, como las de Trillo y Almaraz, pero creo que el titular de esta central nuclear sigue anteponiendo los criterios de rentabilidad económica frente a los de seguridad, y aquí ya entramos en el ámbito de lo que considero que es responsabilidad del Gobierno, en el sentido de que el Consejo de Seguridad Nuclear no tiene una capacidad ejecutiva. Al Gobierno le corresponde adoptar la decisión final de prórroga del permiso de explotación o de cierre, en el caso en que se tome esa decisión, y hay que tener en cuenta que ante dos informes del Consejo de Seguridad Nuclear que son ya insa-

tisfactorios, y que yo calificaría de negativos, esa decisión se plantea como algo urgente e inmediato.

Quisiera aludir también a que la compañía titular Unión Fenosa ha echado mano de un nuevo informe que el día 28 de julio emitió también el Consejo de Seguridad Nuclear, pero deseo dejar bien claro que el informe del Consejo de Seguridad Nuclear que se nos ha enviado a través del Gobierno, tiene como finalidad establecer las condiciones indispensables que a juicio del Consejo de Seguridad Nuclear ha de tener la central para proceder a una nueva renovación del permiso de explotación de la planta. El informe que también remitió el Consejo de Seguridad Nuclear a esta Cámara el día 28 de julio, tiene por objeto la situación de estructuras, sistemas y componentes de la central nuclear José Cabrera, afectados por fenómenos degradatorios causados por el envejecimiento y el procedimiento de vigilancia de los mismos.

Quisiera terminar haciendo una reflexión. Me parece un poco ligero tomarse el Gobierno a risa algunos sucesos importantes que tienen que ver con la energía. No voy a hablar del submarino de Gibraltar, pero sí de la dependencia energética cuando plantean que hay que consumir menos o usar menos el coche. Ésas son las respuestas que el Gobierno está dando al Grupo Socialista respecto al grado de ejecución del Plan de energías renovables. Tomarse estas cuestiones con relativa superficialidad me parece grave puesto que están afectando a generaciones futuras, están afectando al futuro de la calidad de vida de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos y es un elemento importante a tener en cuenta. Se debe anteponer la seguridad a los criterios de rentabilidad económica y en ese sentido de la responsabilidad nos basamos para pedir que se apruebe la proposición no de ley que hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Mi intervención se va a centrar exclusivamente en el asunto de la central de Zorita y voy a evitar cualquier manifestación sobre teoría general de mi grupo en el asunto de la energía. En ese sentido, está claro que hace un año el entonces Ministerio de Industria y Energía autorizó la renovación del permiso de explotación a la central de Zorita para un período de tres años, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear. Nadie duda de la independencia, del alto grado de especialización técnica y de la solvencia del Consejo de Seguridad Nuclear ni de la seriedad de sus informes. Tampoco lo hace el grupo proponente que ha basado su intervención en esos informes, pero nosotros queremos referirnos al informe en su totalidad, a sus conclusiones finales y no a las medidas que el Consejo pone en marcha para que se cumplan esas soluciones finales

que hacen que las centrales nucleares estén a la última y en perfecto estado de funcionamiento con arreglo a los protocolos internacionales.

Reconocida la solvencia del Consejo de Seguridad Nuclear, no hay motivos, por tanto, para no tener en cuenta el informe que ha fundamentado la ampliación del permiso de explotación de la central de Zorita para los próximos tres años, que se emitió tras evaluar la evolución de la central durante el tiempo de duración de la última autorización y comprobar que se ha operado de manera satisfactoria, que se han implantado las medidas de seguridad requeridas y que se han cumplido los límites y condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica. Eso lleva al Consejo a dar una ampliación de tres años en el permiso de explotación.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista hablaba de informes del Consejo de Seguridad Nuclear, con algún matiz negativo. Lo tengo delante y dice textualmente que fijaba el plazo de tres años porque debían incrementarse los niveles de seguridad de determinados sistemas asociados a la gestión de accidentes que tienen una probabilidad muy baja de ocurrir y como había que mejorar eso, ese hecho improbable, se daban tres años. Una vez que se solucione en este tiempo, se ampliaría hasta cumplir el plazo previsto de vida para las centrales nucleares en el quinto Plan de residuos radioactivos que fue aprobado por el Gobierno sin oposición en esta Cámara.

Por tanto, al Grupo Parlamentario Popular le parece que el órgano que tiene que decidir sobre la historia, el que lleva a cabo con absoluto rigor el control y la inspección de la seguridad nuclear, ha dado luz verde para que este permiso de explotación se prolongue durante tres años, y no hay ningún motivo para que el Parlamento entre en esta historia. Lo que sí aseguro al Grupo Parlamentario Socialista es que, si hubiera alguna duda

sobre riesgo cierto de seguridad de la central nuclear de Zorita o cualquier otra, el Grupo Parlamentario Popular sería el primero que adoptaría las medidas oportunas para que ese riesgo desapareciera.

Nos parece que no hay motivos suficientes, que el Consejo de Seguridad Nuclear precisamente establecer la seguridad hasta sus últimas consecuencias, a nosotros nos parece bien, y cualquier decisión que se tomara en otro sentido, además de quebrar el sistema que nos hemos dado y que va funcionando en cuanto a la seguridad nuclear, crearía problemas financieros para el segundo período del ciclo del combustible y crearía, cómo no, problemas para los propios trabajadores de la central, ya que por más que se pusiera en marcha un programa de energías alternativas no podría absorber el grado de capacitación y riqueza que produce para los ciudadanos que allí viven el hecho de que la central nuclear en este momento esté allí.

Por consiguiente, nos parece que cualquier solución que se tomara en ese sentido sería perjudicial para todo el mundo, y vamos a votar negativamente esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Tomen asiento, señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**